

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**CONTENIDO**

<b>1. Presentación.....</b>	<b>3</b>
<b>2. Recepción de la Cuenta Pública.....</b>	<b>6</b>
<b>3. Alcance, Objeto, Criterios de Revisión y Procedimientos de Auditoría.....</b>	<b>7</b>
<b>4. ADMINISTRACIÓN 2017–2021 PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 30 DE AGOSTO 2021 .....</b>	<b>14</b>
4.1. Información Presupuestal y Financiera .....	14
4.2. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior.....	17
4.3. Posible afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio e incumplimiento a la normatividad por presunta Responsabilidad Administrativa y de Comprobación Fiscal.....	56
4.4. Estado de la Deuda Pública.....	62
4.5. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.....	63
4.6. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.....	65
4.7. Cumplimiento de Objetivos y Metas.....	67
4.8. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas.....	74
4.9. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.....	77
4.10. Procedimientos Jurídicos.....	78
4.11. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior.....	79
<b>5. ADMINISTRACIÓN 2021–2024 PERIODO: DEL 31 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE 2021 .....</b>	<b>81</b>
5.1. Información Presupuestal y Financiera.....	81
5.2. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior.....	84
5.3. Posible afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio e incumplimiento a la normatividad por presunta Responsabilidad Administrativa y de Comprobación Fiscal.....	106
5.4. Estado de la Deuda Pública.....	109

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

5.5. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio. ....	110
5.6. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. ....	112
5.7. Cumplimiento de Objetivos y Metas. ....	114
5.8. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas. ....	123
5.9. Estado de las Observaciones y Recomendaciones. ....	126
5.10. Procedimientos Jurídicos. ....	127
5.11. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior. ....	129
<b>6. Seguimiento al Resultado del Informe. ....</b>	<b>131</b>

**Anexos:**

**I. Administración 2017–2021- Periodo: Del 1° de enero al 30 de agosto**

I.1. Estados Financieros

I.2. Resultados de las Observaciones y Recomendaciones No Solventadas.

**II. Administración 2021–2024- Periodo: Del 31 de agosto al 31 de diciembre**

II.1. Estados Financieros

II.2. Resultados de las Observaciones y Recomendaciones No Solventadas

**Glosario**

## **INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

### **1. Presentación.**

El Congreso del Estado, conforme a su facultad soberana, analiza, autoriza y decreta el Presupuesto de Egresos para el estado de Tlaxcala de cada ejercicio fiscal, en el mismo se determina la cuantía anual y la forma en que los entes públicos dispondrán de los recursos públicos para el cumplimiento de su objeto, fines o programas, de tal forma que su evaluación por las instancias de fiscalización competentes, sea el punto de partida para verificar la veracidad de su correcta aplicación.

La Rendición de Cuentas que realizan los entes fiscalizables a través de los servidores públicos que tienen a su cargo la responsabilidad de velar por el interés público, es fundamental en los sistemas de gobierno democráticos, por tanto, es congruente que la presentación de la Cuenta Pública sea ante el Congreso, en virtud de que fue quien autorizó el destino de los mismos a través de programas y proyectos presupuestarios.

La Fiscalización Superior, es un mandato constitucional, que considera el análisis del presupuesto de egresos que determina la forma y temporalidad del ejercicio fiscal, la ministración de recursos federales y estatales a cargo del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Finanzas, el ejercicio de recursos por parte de los entes públicos, la revisión de cuentas públicas a través de auditorías en que se determinan observaciones y recomendaciones por el Órgano de Fiscalización Superior, hasta llegar al estudio de las diversas responsabilidades de los servidores públicos que conforman la administración pública estatal o municipal; lo anterior se lleva a cabo conforme a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos del Estado, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 3 Extraordinario, de fecha veinticuatro de diciembre de dos mil diecinueve, vigente a partir del 1º de enero de 2020, así como del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1 Extraordinario, de fecha veinte de marzo del 2020 y demás normativa aplicable, por lo tanto el presente Informe Individual de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, se emite de conformidad con dichos ordenamientos legales, en ese sentido el Órgano de Fiscalización Superior, se encuentra legalmente facultado para emitir el presente **Informe Individual de Resultados**.

El Órgano de Fiscalización Superior por mandato constitucional y en ejercicio de su autonomía técnica y de gestión, revisa y fiscaliza las Cuentas Públicas de los entes fiscalizables con la finalidad de

## **INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

comprobar el cumplimiento de la normatividad aplicable en el manejo, custodia y aplicación de recursos públicos, así como, el de evaluar el desempeño y verificar el grado de cumplimiento de metas y objetivos de sus programas o proyectos.

La fiscalización superior se desarrolla de conformidad con los principios de legalidad, imparcialidad, confiabilidad y definitividad, lo que permite que los resultados obtenidos y plasmados en el presente Informe sean suficientes y competentes para respaldar la opinión del mismo, otorgando una base para que el Congreso del Estado ejerza sus atribuciones constitucionales en materia de dictaminación de cuentas públicas.

Los criterios, métodos, sistemas y procedimientos de auditoría utilizados en la revisión y fiscalización de los recursos públicos del ejercicio fiscal dos mil veintiuno, fueron debidamente establecidos y determinados por esta Entidad de Fiscalización con base a la autonomía técnica y observando los estándares generales en materia de auditorías, derivados de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como, lo señalado en las leyes aplicables en la materia.

De acuerdo a los términos y oportunidad en la presentación de información por parte del ente fiscalizable, se revisó la cuenta pública y se practicaron **auditorías de cumplimiento financiero, obra pública y desempeño** a los entes públicos, las observaciones y recomendaciones fueron notificadas, a efecto de que presentaran su solventación en el plazo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Los datos, información, documentos y contenido del presente informe, se obtuvieron de la revisión y fiscalización de la cuenta pública del ente fiscalizable y **los papeles de trabajo y evidencia de los hallazgos**, que este Órgano de Fiscalización Superior realiza en el ejercicio de sus atribuciones y obligaciones, se encuentran en los archivos de esta entidad de fiscalización, y permanecen en resguardo y reserva, lo anterior de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Esta entidad, reafirma su compromiso constitucional y lleva a cabo su función fiscalizadora con estricto apego a los principios y valores éticos de disciplina, legalidad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia, bajo un proceso de mejora continua, adoptando e implementando los mejores mecanismos de fiscalización.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 2 fracción XXII, 3, 4, 5, 6, 9, 12, 22, 23, 24, 25, 29, 35, 37, 46, 47, 74 fracción I, II y XIV, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se emite por duplicado el **Informe Individual del Resultado** de la Revisión y Fiscalización Superior de la **Cuenta Pública del Municipio de Tzompantepec, del ejercicio fiscal 2021, comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre**, en los términos y plazos establecidos en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, presentando uno de ellos al Congreso del Estado de Tlaxcala para su Dictaminación correspondiente y el otro queda a resguardo de esta Entidad de Fiscalización Superior para su seguimiento.

El contenido del presente **Informe Individual de Resultados**, tiene como propósito comunicar de una manera clara, concreta y comprensible los resultados de la gestión del ente fiscalizable en dos periodos, uno comprendido del 1º de enero al 30 de agosto y otro del 31 de agosto al 31 de diciembre 2021, debido al cambio de autoridades municipales, mismo que tendrá el carácter de público a partir de la fecha de su entrega al Congreso del Estado de Tlaxcala a través de la Comisión de Finanzas y Fiscalización y se publicará en el sitio de internet del Órgano de Fiscalización Superior. Con esta acción, se refrenda el compromiso del Órgano de Fiscalización Superior de ser una institución proactiva y transparente sobre los resultados de fiscalización, aportando elementos sustantivos para que diferentes actores y la ciudadanía en general conozcan sobre la aplicación de recursos públicos que fueron asignados a los entes fiscalizables.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**2. Recepción de la Cuenta Pública.**

El ente fiscalizable, debe presentar su cuenta pública para su revisión y fiscalización al Congreso del Estado, en los términos del artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, para ser remitida al Órgano de Fiscalización Superior por periodos trimestrales dentro de los treinta días naturales posteriores al periodo de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley citada.

Las fechas de la presentación de la cuenta pública se detallan en el siguiente cuadro:

**Municipio de Tzompantepec  
Recepción de Cuenta Pública**

<b>Trimestre</b>	<b>Fecha de entrega</b>	<b>Comportamiento</b>	<b>Días Extemporáneos</b>
Enero-Marzo	30 de abril de 2021	En tiempo	0
Abril-Junio	29 de julio de 2021	En tiempo	0
Julio-Septiembre	29 de octubre de 2021	En tiempo	0
Octubre-Diciembre	27 de enero de 2022	En tiempo	0

El **Municipio de Tzompantepec** presentó su cuenta pública para su revisión y fiscalización ante el Congreso del Estado, por lo que dio **cumplimiento** con la temporalidad señalada según lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**3. Alcance, Objeto, Criterios de Revisión y Procedimientos de Auditoría.**

En **cumplimiento** a lo establecido en el **artículo 47 fracciones I y II** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, disposiciones legales que regulan la aplicación de los recursos y normativa institucional del Órgano de Fiscalización Superior se llevó a cabo la fiscalización de los recursos públicos.

La información financiera, presupuestal y programática **es responsabilidad del ente fiscalizable**, misma que debe ser generada con apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Acuerdos y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás disposiciones aplicables en la materia.

La revisión y fiscalización del **Municipio de Tzompantepec**, se realizó con la información que proporcionó en las **auditorías de cumplimiento financiero, obra pública y desempeño**, practicadas de acuerdo a las órdenes de auditoría, notificados de acuerdo a lo siguiente:

<b>Número de oficio</b>	<b>Fecha de notificación</b>	<b>Fuente de financiamiento o programa</b>
OFS/2879/2021	5 de noviembre de 2021	Fondo de Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos (IF y PIE)
		Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
		Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios (FFOAM)
OFS/2669/2021	30 de noviembre de 2021	Servicios Públicos Municipales y Cumplimiento de Funciones de los Integrantes de Cabildo

En las ordenes de auditoría, se establece que la revisión de la **Cuenta Pública del ejercicio fiscal y presupuestal 2021**, comprende dos periodos, el primero del **01 de enero al 30 de agosto 2021** y el segundo, del **31 de agosto al 31 de diciembre de 2021**, con la finalidad de delimitar el ámbito de responsabilidad de los servidores públicos que hayan desempeñado el puesto, cargo o comisión de acuerdo a la temporalidad en sus funciones.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

***Alcance***

*Universo Seleccionado y Muestra revisada*

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintiuno, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre e=(d/c)*100
	Inicial (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF y PIE	39,682,370.34	37,690,618.77	37,690,618.77	28,949,925.78	76.8
FISM	8,466,004.80	8,243,102.92	7,912,302.14	6,388,965.32	80.7
FORTAMUN	11,894,861.88	12,583,985.22	12,408,131.80	10,050,514.23	81.0
FOAM	0.00	2,000,614.25	2,000,000.00	2,000,000.00	100.0
<b>SUBTOTAL</b>	<b>60,043,237.02</b>	<b>60,518,321.16</b>	<b>60,011,052.71</b>	<b>47,389,405.33</b>	<b>79.0</b>
IF y PIE 2020	0.00	0.00	677,133.21	104,284.02	15.4
<b>TOTAL</b>	<b>60,043,237.02</b>	<b>60,518,321.16</b>	<b>60,688,185.92</b>	<b>47,493,689.35</b>	<b>78.3</b>

***Objeto***

El objeto de éste organismo fiscalizador es revisar y fiscalizar la gestión financiera de los recursos públicos recibidos o captados por los entes públicos, a efecto de verificar si sus operaciones cumplen con las disposiciones jurídicas aplicables y verificar el cumplimiento de metas y objetivos.

*Período Revisado*

Del 1° de enero al 31 de diciembre del dos mil veintiuno.

## **INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

### **Criterios de la revisión**

Para la fiscalización se consideraron los criterios de **importancia cuantitativa y cualitativa, pertinencia y factibilidad de su realización** establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior en la planeación específica, ejecución e integración de resultados de las Auditorías del ejercicio dos mil veintiuno y con apego a los principios éticos de Integridad, Independencia, Objetividad e Imparcialidad establecidos en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

### **Procedimientos de Auditoría**

Las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), constituyen un marco de referencia para la actuación de los entes encargados de revisar la gestión de recursos públicos y señalan líneas y directrices que constituyen las mejores prácticas en la materia.

Por lo anterior, la revisión y fiscalización se llevó a cabo conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y demás Lineamientos establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior, considerando en la planeación y ejecución los procedimientos de auditoría, que consisten en aplicar las principales técnicas y pruebas de auditoría en la fiscalización, mediante las cuales se obtiene evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca de los recursos auditados, con las que se determinan los resultados y la opinión correspondiente, por lo anterior se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría por cada fuente de financiamiento o programa que manejo el ente público:

### **Control Interno**

**1.** Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

### **Transferencia de Recursos**

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.
3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.
4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

**Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.**

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.
6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.
7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

**Ejercicio y destino de los Recursos**

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.
9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.**

**10.** Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

**11.** Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

**12.** Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**13.** Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

**14.** Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Obras públicas y servicios relacionados con las mismas**

**15.** Verificar que en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.

**16.** Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.

**17.** Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.

**18.** Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.

**19.** Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.

**20.** Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.

**21.** Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.

**22.** Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**23.** Constatar que los recursos del fondo se destinaron exclusivamente a obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, conforme con lo establecido en la normativa aplicable.

**24.** Constatar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en la ley y la normativa aplicable.

La aplicación y resultados de los citados procedimientos de auditoría a la Cuenta Pública, de manera análoga al resto del país, corresponden presupuestal y fiscalmente del **01 de enero al 31 de diciembre del 2021**; la información del presente informe se dividió en dos apartados con la finalidad de delimitar las actuaciones y responsabilidades que en su caso deriven a los servidores públicos en el desempeño del cargo, puesto o comisión conforme a la temporalidad en sus funciones, toda vez que en el citado ejercicio hubo cambio de administraciones municipales y estatal.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**4. ADMINISTRACIÓN 2017–2021 PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 30 DE AGOSTO 2021**

**4.1. Información Presupuestal y Financiera**

De conformidad con los **artículos 5 y 22** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presenta la información financiera del **Municipio de Tzompantepec**, al 30 de agosto del 2021; misma que fue analizada y revisada, aplicando pruebas sustantivas y de cumplimiento para determinar su grado de objetividad, consistencia y confiabilidad, de acuerdo a lo siguiente:

**Universo Seleccionado y Muestra revisada**

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de agosto del ejercicio dos mil veintiuno, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento fondo y/o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra Revisada (Pesos)	Alcance % 01 enero a 30 agosto e= (d/c)*100
	Inicial (a)	Recibido 01 enero al 30 agosto (b)	Devengado 01 enero al 30 agosto (c)	01 enero a 30 agosto (d)	
IF y PIE	39,682,370.34	26,057,865.05	27,069,722.02	20,249,889.33	74.8
FISM	8,466,004.80	5,769,143.53	5,482,033.98	4,514,110.98	82.3
FORTAMUN	11,894,861.88	7,333,056.02	8,487,647.20	7,132,202.00	84.0
FOAM	0.00	2,000,583.19	2,000,000.00	2,000,000.00	100.0
<b>SUBTOTAL</b>	<b>60,043,237.02</b>	<b>41,160,647.79</b>	<b>43,039,403.20</b>	<b>33,896,202.31</b>	<b>78.8</b>
IF y PIE 2020	0.00	0.00	677,133.21	104,284.02	15.4
<b>SUBTOTAL</b>	<b>60,043,237.02</b>	<b>41,160,647.79</b>	<b>43,716,536.41</b>	<b>34,000,486.33</b>	<b>77.8</b>

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**Estado de Situación Financiera.**

Tiene como finalidad mostrar la situación de los activos, pasivos y patrimonio a una fecha determinada, en este caso, al 30 de agosto del dos mil veintiuno.

**Municipio de Tzompantepec**

Estado de situación financiera al 30 de agosto del 2021

(Pesos)

Cuenta	Saldo	Total
<b>Activo</b>		
<b>Activo Circulante</b>		
Efectivo Y Equivalentes	383,338.12	
Derechos A Recibir Efectivo O Equivalentes	2,334,547.31	
Derechos A Recibir Bienes O Servicios	372,243.78	
Almacenes	0.00	
<b>Total De Activos Circulantes</b>	<b>3,090,129.21</b>	
<b>Activo No Circulante</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,273,574.60	
Bienes Muebles	14,556,323.81	
Activos Intangibles	84,100.00	
Activos Diferidos	1,000,000.00	
<b>Total De Activos No Circulantes</b>	<b>17,913,998.41</b>	
<b>Total Del Activo</b>		<b>21,004,127.62</b>
<b>Pasivo</b>		
<b>Pasivo Circulante</b>		
Cuentas Por Pagar A Corto Plazo	2,582,137.47	
Documentos Por Pagar A Corto Plazo	2,353,007.15	
Pasivos Diferidos A Corto Plazo	0.00	
Otros Pasivos A Corto Plazo	23,310.00	
<b>Total De Pasivos Circulantes</b>	<b>4,958,454.62</b>	
<b>Total Del Pasivo</b>	<b>4,958,454.62</b>	
<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>		
Aportaciones	6,566,364.64	
Resultados Del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-1,214,807.36	
Resultados De Ejercicios Anteriores	10,705,936.72	
Rectificaciones De Resultados De Ejercicios Anteriores	-11,821.00	
<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>16,045,673.00</b>	
<b>Total Del Pasivo Y Hacienda Pública/Patrimonio</b>		<b>21,004,127.62</b>

El anexo I.1 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Situación Financiera que el ente fiscalizable integró en la cuenta pública al 30 de agosto de 2021.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**Estado de Ingresos y Egresos presupuestarios.**

Presenta los resultados de las operaciones de ingresos y gastos durante un periodo determinado, asimismo, la información del siguiente cuadro permite conocer el pronóstico de ingresos autorizado y lo recibido por rubro; presupuesto modificado y devengado por capítulo del gasto; recursos disponibles o sobregirados y muestra el déficit.

**Municipio de Tzompantepec**  
Estado de Ingresos - Egresos y su Comportamiento Presupuestal  
Del 1º de enero al 30 de agosto de 2021

Rubro	Concepto	Pronóstico Autorizado Anual (a)		Ingresos recibidos al 30 de agosto (b)	Diferencia c=(b-a)	% d=(b/a)*100
1	Impuestos	713,401.38	-	915,121.69	201,720.31	128.3
4	Derechos	3,297,044.97	-	2,655,353.68	-641,691.29	80.5
5	Productos	4,047.36	-	1,920.18	-2,127.18	47.4
8	Participaciones y Aportaciones	56,028,743.31	-	37,588,252.24	-18,440,491.07	67.1
<b>Suman los Ingresos</b>		<b>60,043,237.02</b>	<b>-</b>	<b>41,160,647.79</b>	<b>-18,882,589.23</b>	<b>68.6</b>

Capítulo	Concepto	Presupuesto Autorizado Anual (a)	Presupuesto Al 30 de agosto Modificado (b)	Devengo acumulado Al 30 de agosto (c)	Diferencia d=(c-b)	% e=(c/b)*100
1000	Servicios personales	26,169,712.82	16,260,573.00	16,260,573.00	0.00	100.0
2000	Materiales y suministros	8,215,472.26	6,323,336.92	6,323,336.92	0.00	100.0
3000	Servicios generales	8,759,859.97	5,568,465.76	5,568,465.76	0.00	100.0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	947,477.84	1,106,749.17	1,106,749.17	0.00	100.0
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00	1,252,520.00	1,252,520.00	0.00	100.0
6000	Inversión pública	15,950,714.13	13,204,891.56	13,204,891.56	0.00	100.0
<b>Suman los egresos</b>		<b>60,043,237.02</b>	<b>43,716,536.41</b>	<b>43,716,536.41</b>	<b>0.00</b>	<b>100.0</b>

Diferencia (+Superávit -Déficit) -2,555,888.62

El anexo I.2 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Ingresos y Egresos que el ente fiscalizable integró en la cuenta pública al mes de agosto 2021

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

## **4.2. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior.**

**Se comprobó si el ente fiscalizable durante su gestión financiera** se ajustó a las normas aplicables en la materia, por lo que el **análisis de las irregularidades** de la cuenta pública se integra en este apartado de **resultados**, en cumplimiento al **artículo 47 fracción III** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Por cada una de las fuentes de financiamiento auditadas, se presenta de manera resumida, los importes totales de recursos recibidos y devengados, el importe de probable afectación a la Hacienda o al Patrimonio determinado, así como los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados en la revisión de la cuenta pública como se refiere a continuación:

### **4.2.1. Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos (IF y PIE)**

---

Del Fondo de Ingresos y Participaciones Económicas, de un presupuesto recibido de **\$26,057,865.05**, devengaron **\$27,069,722.02**; y de la revisión a la cuenta pública, auditoría financiera y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$11,700,474.85**, que comprende irregularidades entre otras, **Gastos pagados sin documentación comprobatoria, Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su percepción y/o aplicación, Pago de gastos improcedentes, Pago de gastos en exceso, Pago a empresas con presunta simulación de compra-venta de bienes y/o servicios, Utilización de Recursos en fines distintos a los autorizados, Recursos públicos otorgados no comprobados, Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien o servicio, Recursos públicos faltantes, faltante de bienes muebles, obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución.**

#### **Control Interno**

*1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- De acuerdo a la información revisada por esta entidad fiscalizadora se detectó que la administración del **Municipio de Tzompantepec** carece de manuales de organización y procedimientos, que permitan la identificación y administración de los principales riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y metas en la recaudación, depósito y administración de los ingresos obtenidos y la aplicación de los mismos. (A.F. R-1)

**Transferencia de Recursos**

*2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- El **Municipio de Tzompantepec** recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas las participaciones estatales en lo general fueron recibidas de acuerdo al monto presupuestal autorizado.

*3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.*

- Como parte del análisis efectuado se constató que el **Municipio de Tzompantepec** abrió una cuenta bancaria para cada uno de los fondos y programas en las cuales registró y depositó los ingresos de las participaciones estatales que recibió.

*4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

- Al 30 de agosto de 2021, la cuenta Gastos a Comprobar, registra un saldo de recursos otorgados a Servidores Públicos del Municipio, lo cual es improcedente debido a que los recursos que son transferidos al Ayuntamiento no podrán bajo ninguna circunstancia destinarlos a fines distintos a los expresamente previstos en las Leyes respectivas. Monto Observado \$155,378.74. (C.F. PDP-1).

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- Al 30 de agosto del ejercicio 2021 la cuenta de Responsabilidad de Funcionarios Públicos, registra un saldo, de utilización de recursos en fines distintos a lo autorizado o establecidos en la normativa por recursos otorgados como gastos a comprobar a funcionarios. Monto Observado \$135,927.61. (C.F. PDP-2).
- Al 30 de agosto del ejercicio fiscal 2021 la información financiera registra en la cuenta Prestamos de Nomina un saldo que al término de la administración no fue comprobado o reintegrado. Monto Observado \$3,821.00. (C.F. PDP-3).
- Al 30 de agosto del ejercicio fiscal 2021 la cuenta Anticipo a Proveedores de Bienes y Servicios registra un saldo de recursos que fueron otorgados en el mes de marzo, y al término de la administración no fueron amortizados y/o comprobados. Monto Observado \$76,443.78. (C.F. PDP-4).
- Al 30 de agosto del ejercicio 2021 la cuenta Responsabilidad de Funcionarios Públicos, registra un saldo de \$827,180.12 por la utilización de recursos en fines distintos a lo autorizado o establecidos en la normativa por préstamos entre programas, mismo que al 30 de agosto no se amortizaron. (C.F. PRAS-1)

**Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.**

*5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Realizaron el pago por la adquisición de calentadores solares para entregar a la ciudadanía, se detectó que no hay evidencia de la contraprestación y/o recepción del bien o servicio que justifique el gasto, debido a que solo anexan pólizas contables y comprobante fiscal digital. Monto Observado \$125,280.00 (C.F. PDP-6)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio SIN NUMERO, de fecha 09 de mayo de 2022, recibido el 09 del mismo mes y año, se determina procedente solventar parcialmente el monto de \$112,752.00*

- Se identificaron pagos por concepto de mantenimiento de equipo de transporte, material de oficina y de impresión, material eléctrico y electrónico, publicidad, material de limpieza, herramientas menores, alimentos y gastos de orden social a proveedores y/o prestadores de servicios, se detectó que no hay evidencia de la contraprestación y/o recepción del bien o servicio que justifique el gasto, debido a que solo anexan pólizas de registros contables y comprobante fiscal digital. Monto Observado \$717,040.80 (C.F. PDP-7,9,10,14)

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio SIN NUMERO, de fecha 09 de mayo de 2022, recibido el 09 del mismo mes y año, se determina procedente solventar parcialmente el monto de \$30,000.00*

- Realizaron el pago de servicios de sanitización y desinfección al municipio de Tzompantepec, sin embargo, se detectó que no hay evidencia de la recepción del bien o servicio que justifique el gasto, debido a que omitieron integrar documentación justificativa. Monto Observado \$55,970.00 (C.F. PDP-12).
- Efectuaron pagos por adquisición de combustible para vehículos propiedad del municipio, se detectó que no hay evidencia de la contraprestación y/o recepción del suministro de combustible que justifique el gasto, consistente en bitácoras acumulativas de combustible por cada unidad vehicular y firmadas del responsable del vehículo. Monto Observado \$1,316,049.84 (C.F. PDP-13)
- Se identificaron pagos por adquisición de material diverso para el área de servicios municipales, material de limpieza, publicidad, mantenimiento de equipo de transporte, tintas tóner y servicio de reparación, arrendamiento de inmuebles, detectando la omisión de documentación comprobatoria y justificativa, consistente en: Comprobantes Fiscales Digitales, requisiciones, bitácoras de los trabajos realizados, croquis de ubicación de las reparaciones realizadas, entre otros. Monto Observado \$226,854.33 (C.F. PDP-15,16,17,19)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- El municipio omitió entregar información que le fue requerida, debido a ello se cuantifico la falta de documentación comprobatoria y justificativa, indispensable para el análisis de la cuenta pública, se imposibilita y limita la revisión y fiscalización de los recursos del fondo que integran la cuenta pública. Monto Observado \$2,882,790.42 (C.F. PDP-20)
- Realizaron pagos por la adquisición de papelería y consumibles de equipo de cómputo, se detectó que estos los adquirieron en cantidades excesivas, de acuerdo a la asignación a la partida de gasto en el presupuesto de egresos para el ejercicio 2021. Monto Observado \$180,805.31 (C.F. PDP-27)

*6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- Al 30 de agosto del ejercicio fiscal 2021 la cuenta Gastos a Comprobar registra en la información financiera un saldo negativo por \$37,453.39, de recursos otorgados a servidores públicos del Municipio, originados por registros contables incorrectos, mismos que deberán analizar, corregir y depurar. (C.F R-2)

*7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- No Aplica.

**Ejercicio y destino de los Recursos**

*8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- Pagaron compensaciones al personal, sin embargo, dicha retribución no se justifica el motivo por el cual se otorgaron, así mismo no existen evaluaciones que acrediten el desempeño del trabajador. Monto Observado \$300,713.00. (C.F. PDP-5)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- Realizaron el pago por adquisición de prendas de vestir para la ciudadanía, no hay evidencia de la contraprestación y/o recepción del bien o servicio que justifique el gasto consistente en: listas de beneficiarios, publicidad del evento, contrato, entre otros, solo anexan pólizas contables y comprobante fiscal digital, sin embargo, este último es de fecha 05 de octubre de 2020, además, de los procedimientos de auditoría mediante compulsas al proveedor este no fue localizado. Monto Observado \$172,600.00 (C.F. PDP-8)
- Realizaron pagos a proveedores por concepto Servicio de mantenimiento a equipos de cómputo, así como suministro de diferentes tintas y Tóner, material de oficina y adquisición de lámparas LED, sin embargo, el gasto resulta improcedente derivado de que se detectó la omisión de documentación comprobatoria consistente en comprobante fiscal digital, en su totalidad no hay evidencia de la recepción del bien o servicio que justifique el gasto, además, del resultado de los procedimientos de auditoría mediante compulsas a los proveedores, estos no fueron localizados. Monto Observado \$812,551.31 (C.F. PDP-22,30,31)
- Efectuaron pagos por servicios de sanitización, adquisición de material de oficina, material de limpieza y suministros médicos, sin embargo, el gasto resulta improcedente toda vez que el municipio omitió presentar documentación comprobatoria y justificativa que garantice que el municipio recibió el bien y/o servicio, además del resultado de los procedimientos de auditoría mediante compulsas, los proveedores no fueron localizados y no cuenta con la capacidad o infraestructura para ofertar los servicios. Monto Observado \$320,302.68. (C.F. PDP-11,25,26).
- Se identificaron pagos del programa de empleo temporal, de los procedimientos de auditoría, se aplicaron cuestionarios a los beneficiarios de apoyos por concepto de empleo temporal, argumentaron que, dentro de sus actividades a realizar, se encontraba la realización de actos políticos lo que resulta improcedente. Monto Observado \$179,000.00. (C.F. PDP-18).
- Realizaron pagos por concepto de Set-up para el Municipio de Tzompantepec, implementación de la aplicación Botón Rosa Tlaxcala y capacitación al personal de seguridad pública, no obstante, el gasto es improcedente toda vez se identificaron diversas irregularidades en el contrato, comprobante fiscal del ejercicio 2020, además de la revisión a la aplicación no se identificaron beneficios para la ciudadanía. Monto Observado \$150,000.00. (C.F. PDP-21).

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- Pagaron servicios de publicidad y difusión y adquisición de combustible, detectándose que estos son improcedentes, debido a que las erogaciones conforme a los comprobantes fiscales, corresponden al ejercicio fiscal 2020. Monto Observado \$338,194.13. (C.F. PDP-23,24).
- Realizaron pagos por concepto de agua directa de pozo para ciudadanos que lo solicitan, sin embargo, los beneficiarios mencionaron que el suministro de agua se realizó mediante pipas que contaban con rótulos del Municipio de Tzompantepec, lo que resulta improcedente el gasto realizado. Monto Observado \$38,419.20 (C.F. PDP-28)
- Realizaron el pago por concepto de compra de Motor Diésel Perkins Fase 4 Completo, el gasto es improcedente en virtud de que, derivado de la revisión física, la unidad a la que le fue suministrado dicho motor, se encuentra en malas condiciones "No es funcional". Monto Observado \$62,640.00 (C.F. PDP-29)
- De la revisión efectuada a la cuenta pública del municipio, se observa que el municipio incurrió en la presunta omisión de ingresos por concepto de cobro de derechos, predio y agua. Monto Observado \$564,653.26 (C.F. PDP-34).

**9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.**

- Al 30 de agosto del ejercicio 2021, la cuenta de pasivo "Otros documentos por pagar a corto plazo", registra un saldo de \$831,733.97 corresponden al ejercicio fiscal 2021 y representan las obligaciones financieras contraídas que no fueron pagadas al término de la administración. (C.F. PRAS-2)
- Al 30 de agosto de 2021 la cuenta de Pasivo Retenciones y contribuciones por pagar, subcuenta Impuesto Sobre la Renta (ISR), registra en la información financiera un saldo de \$869,912.00 del cual el municipio no tiene los recursos disponibles para efectuar el pago de las obligaciones fiscales, cabe mencionar que el recurso debería estar disponible en bancos, debido a que corresponde a retenciones hechas a trabajadores durante el periodo abril, mayo, junio, julio y agosto. (C.F. PRAS-4)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- Al 30 de agosto del ejercicio 2021, se observa que la cuenta de pasivo de "Servicios personales por pagar a corto plazo", presenta un saldo de \$590,369.00 representan las obligaciones financieras contraídas que no fueron pagadas al cierre de la administración. (C.F. R-3)

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.**

**10.** *Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- Las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

**11.** *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

**12.** *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- Derivado de la inspección física a los bienes muebles del municipio y en relación a las observaciones del procedimiento de Entrega - Recepción de la administración 2017-2021 a 2021-2024, se identificó un faltante de seis cientos veintiún bienes muebles. Monto Observado \$2,413,105.89 (C.F. PDP-32,33)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**13.** *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- No aplica

**14.** *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- El municipio no hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente.

**Obras públicas y servicios relacionados con las mismas**

**15.** *Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

- De la obra con número GC2138036 por un monto de \$239,714.00, el municipio no presenta acta de priorización de obras públicas y acciones que identifique el proyecto de infraestructura debidamente autorizado.

**16.** *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- El municipio no presentó documentación técnica comprobatoria de la obra muestra (C.O. 1º PRAS – 3).

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio S/N de fecha 19 de mayo de 2022, recibido el mismo día, se determina procedente solventar parcialmente la observación. (C.O. 1º PRAS – 3).*

**17.** *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- De la obra con número GC2138036 esta no está amparada en un contrato debidamente formalizado (C.O. 1º PRAS – 3).

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio S/N de fecha 19 de mayo de 2022, recibido el mismo día, se determina procedente solventar parcialmente la observación. (C.O. 1º PRAS – 3).*

**18.** *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- El municipio no presentó documentación técnica comprobatoria de la obra muestra (C.O. 1º PRAS – 3).

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio S/N de fecha 19 de mayo de 2022, recibido el mismo día, se determina procedente solventar parcialmente la observación. (C.O. 1º PRAS – 3).*

**19.** *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- De la obra con número GC2138036 los pagos realizados no están soportados con las estimaciones respectivas (C.O. 1° PRAS – 3).

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio S/N de fecha 19 de mayo de 2022, recibido el mismo día, se determina procedente solventar parcialmente la observación. (C.O. 1° PRAS – 3).*

**20.** *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- De la obra con número GC2138036 no se determina si la volumetría de los conceptos de obra seleccionados corresponde a las estimaciones pagadas, por obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución, por **\$239,714.00** (C.O. 1° PDP – 2).

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio S/N de fecha 19 de mayo de 2022, recibido el mismo día, se determina procedente solventar el monto parcial de \$176,863.68 (C.O. 1° PDP – 2).*

**21.** *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- De la obra con número GC2138036 no se efectuó la entrega recepción con el acta correspondiente (C.O. 1° PRAS – 3).

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio S/N de fecha 19 de mayo de 2022, recibido el mismo día, se determina procedente solventar parcialmente la observación. (C.O. 1° PRAS – 3).*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

*22. Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- De las 8 obras por administración directa con número GC2138035, GC2138047, GC2138062, GC2138067, GC2138069, GC2138070, GC2138071 y GC2138077 por un importe de \$1,200,388.33, el municipio no presenta acta de priorización y solicitud de las obras por parte de los beneficiarios.
- De las 30 obras por administración directa referentes a renta de maquinaria, con número GC2138037, GC2138038, GC2138057, GC2138058, GC2138072, GC2138073, GC2138074, GC2138042, GC2138043, GC2138045, GC2138048, GC2138044, GC2138023, GC2138024, GC2138025, GC2138026, GC2138027, GC2138028, IP2138018, IP2138019, GC2138029 , GC2138031, GC2138047, IP2138001, IP2138004, IP2138005, IP2138021, GC2138050, GC2138052 y GC2138060 por un importe de \$1,152,352.36, el municipio no presenta acta de priorización y solicitud de las obras por parte de los beneficiarios (C.O. 1° PRAS – 1).
- De las 8 obras por administración directa con número GC2138035, GC2138047, GC2138062, GC2138067, GC2138069, GC2138070, GC2138071 y GC2138077 por un importe de \$1,200,388.33, el municipio no presenta documentación técnica justificativa como son facturas, pólizas de pago, estimaciones, números generadores, croquis de los trabajos, reporte fotográfico y bitácora de obra, por obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución, por **\$1,200,388.33** (C.O. 1° PDP – 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9).

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio S/N de fecha 19 de mayo de 2022, recibido el mismo día, se determina procedente solventar el monto parcial de \$648,553.10 (C.O. 1° PDP – 1, 5, 6, 7, 8).*

- De las 30 obras por administración directa referentes a renta de maquinaria, con número GC2138037, GC2138038, GC2138057, GC2138058, GC2138072, GC2138073, GC2138074, GC2138042, GC2138043, GC2138045, GC2138048, GC2138044, GC2138023, GC2138024,

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

GC2138025, GC2138026, GC2138027, GC2138028, IP2138018, IP2138019, GC2138029 , GC2138031, GC2138047, IP2138001, IP2138004, IP2138005, IP2138021, GC2138050, GC2138052 y GC2138060 por un importe de \$1,152,352.36, el municipio no presenta documentación técnica justificativa como son números generadores, rendimientos de maquinaria, croquis de los trabajos, bitácora y reporte fotográfico por obra (C.O. 1° PRAS – 1).

- De las 8 obras por administración directa con número GC2138035, GC2138047, GC2138062, GC2138067, GC2138069, GC2138070, GC2138071 y GC2138077 por un importe de \$1,200,388.33, el municipio no presenta el acta de entrega recepción (C.O. 1° PRAS – 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10).

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio S/N de fecha 19 de mayo de 2022, recibido el mismo día, se determina procedente solventar parcialmente las observaciones. (C.O. 1° PRAS – 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10).*

- De las 30 obras por administración directa referentes a renta de maquinaria, con número GC2138037, GC2138038, GC2138057, GC2138058, GC2138072, GC2138073, GC2138074, GC2138042, GC2138043, GC2138045, GC2138048, GC2138044, GC2138023, GC2138024, GC2138025, GC2138026, GC2138027, GC2138028, IP2138018, IP2138019, GC2138029 , GC2138031, GC2138047, IP2138001, IP2138004, IP2138005, IP2138021, GC2138050, GC2138052 y GC2138060 por un importe de \$1,152,352.36, el municipio no presenta un acta de entrega recepción (C.O. 1° PRAS – 1).

**23.** *Constatar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en la ley y la normativa aplicable.*

- No aplica

**24.** *Constatar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en la ley y la normativa aplicable.*

- No aplica

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**4.2.2. Remanentes de Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos (IF y PIE 2020)**

Del Fondo de Ingresos y Participaciones Económicas devengaron un remanente del ejercicio 2020 de **\$677,133.21**; y de la revisión a la cuenta pública, auditoría financiera y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$104,284.02**, que comprende irregularidades entre otras, **obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución.**

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

*13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- No aplica

*14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- El municipio no hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente.

**Obras públicas y servicios relacionados con las mismas**

*15. Verificar que en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- De la obra con número GC2038090-1 por un monto de \$104,284.02, el municipio no presenta acta de priorización de obras públicas y acciones que identifique el proyecto de infraestructura debidamente autorizado.

**16.** *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- El municipio no presentó documentación técnica comprobatoria de la obra muestra (C.O. 1º PRAS – 1).

**17.** *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- De la obra con número GC2038090-1 esta no está amparada en un contrato debidamente formalizado (C.O. 1º PRAS – 1).

**18.** *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- El municipio no presentó documentación técnica comprobatoria de la obra muestra (C.O. 1º PRAS – 1).

**19.** *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- De la obra con número GC2038090-1 los pagos realizados no están soportados con las estimaciones respectivas (C.O. 1º PRAS – 1).

**20.** *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- De la obra con número GC2038090-1 no se determina si la volumetría de los conceptos de obra seleccionados corresponde a las estimaciones pagadas, por obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución, por **\$104,284.02** (C.O. 1º PDP – 1)

**21.** *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- De la obra con número GC2038090-1 no se efectuó la entrega recepción con el acta correspondiente (C.O. 1º PRAS – 1).

**22.** *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- El ente no realizó obras por la modalidad de Administración Directa.

**23.** *Constatar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en la ley y la normativa aplicable.*

- No aplica.

**24.** *Constatar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en la ley y la normativa aplicable.*

- No aplica.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**4.2.3. Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)**

---

Del Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, de un presupuesto recibido de **\$5,769,143.53**, devengaron **\$5,482,033.98**; y de la revisión a la cuenta pública, auditoría financiera y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$2,976,999.48**, que comprende irregularidades entre otras, **Recursos públicos otorgados no comprobados, Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien o servicio, Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución.**

**Control Interno**

*1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.*

- El **Municipio de Tzompantepec** no cuenta con manuales de organización y procedimientos, que permiten la identificación y administración de los principales riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y metas en la recaudación, depósito y administración de los ingresos obtenidos y la aplicación de los mismos.

**Transferencia de Recursos**

*2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- El **Municipio de Tzompantepec** recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas las aportaciones federales en lo general fueron recibidas de acuerdo al monto presupuestal autorizado.

*3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

*remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.*

- Como parte del análisis efectuado se constató que el **Municipio de Tzompantepec** abrió una cuenta bancaria para cada uno de los fondos y programas en las cuales registró y depositó los ingresos de las participaciones federales que recibió.

*4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

- Al 30 de agosto del ejercicio fiscal 2021 la cuenta Gastos a Comprobar registra en la información financiera, resultado de la omisión de retención del 5.51 al millar a contratista. Monto Observado \$4,661.88 (C.F. PDP-1)
- Al 30 de agosto del ejercicio fiscal 2021, la cuenta "Anticipo a Contratistas" registra un saldo el cual fue otorgado en el mes de mayo del ejercicio fiscal 2021, sin embargo, al 30 de agosto este no fue amortizado y/o comprobado. Monto Observado \$295,800.00 (C.F. PDP-2)

**Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.**

*5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- El **Municipio de Tzompantepec** realizó los registros contables específicos de fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifica y comprueba el gasto.

*6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- El **Municipio de Tzompantepec** realizó el registro contable y presupuestario de las operaciones de conformidad con la normativa aplicable.

*7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- El **Municipio de Tzompantepec** realizó la cancelación de la documentación comprobatoria con la leyenda de "Operado".

**Ejercicio y destino de los Recursos**

*8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- El **Municipio de Tzompantepec** destino los recursos y rendimientos generados exclusivamente a los fines del fondo.

*9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- Al 30 de agosto de 2021 la información financiera registra en la cuenta de pasivo Retenciones y contribuciones por pagar, de la subcuenta 5.51 al millar un saldo de \$22,982.01, del cual el municipio cuenta con los recursos suficientes para realizar su amortización. (C.F. R-1)

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.**

*10. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- Las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**11.** *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

**12.** *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- Los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuentan con resguardos y mediante inspección física se constató su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**13.** *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- De las obras con número FISM2138001, FISM2138006, FISM2138007, FISM2138009, FISM2138011, FISM2138013, FISM2138015 y FISM2138020, por un monto de \$4,282,602.70, el ente no informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales, de igual manera no publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

**14.** *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

*trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- El municipio no hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente.

**Obras públicas y servicios relacionados con las mismas**

**15.** *Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

- De las obras con número FISM2138001, FISM2138006, FISM2138007, FISM2138009, FISM2138011, FISM2138013, FISM2138015 y FISM2138020, por un monto de \$4,282,602.70, el municipio no presenta acta de priorización de obras públicas y acciones que identifique los proyectos de infraestructura debidamente autorizados.

**16.** *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- El municipio no presentó documentación técnica comprobatoria de las obras muestra (C.O. 1º PRAS – 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9).

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio S/N de fecha 19 de mayo de 2022, recibido el mismo día, se determina procedente solventar parcialmente las observaciones. (C.O. 1º PRAS – 1, 4, 5, 7, 8, 9).*

**17.** *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- Las obras con número FISM2138001, FISM2138006, FISM2138007, FISM2138009, FISM2138011, FISM2138013, FISM2138015 y FISM2138020, no están amparadas en un contrato debidamente formalizado (C.O. 1º PRAS – 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9).

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio S/N de fecha 19 de mayo de 2022, recibido el mismo día, se determina procedente solventar parcialmente las observaciones. (C.O. 1º PRAS – 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9).*

**18.** *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- El municipio no presentó documentación técnica comprobatoria de las obras muestra (C.O. 1º PRAS – 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9).

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio S/N de fecha 19 de mayo de 2022, recibido el mismo día, se determina procedente solventar parcialmente las observaciones. (C.O. 1º PRAS – 1, 4, 5, 7, 8, 9).*

**19.** *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

- De las obras con número FISM2138001, FISM2138006, FISM2138007, FISM2138009, FISM2138011, FISM2138013, FISM2138015 y FISM2138020 los pagos realizados no están soportados con las estimaciones respectivas (C.O. 1º PRAS – 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9).

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio S/N de fecha 19 de mayo de 2022, recibido el mismo día, se determina procedente solventar parcialmente las observaciones. (C.O. 1º PRAS – 1, 4, 5, 7).*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**20.** *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- De las obras con número FISM2138001, FISM2138006, FISM2138007, FISM2138009, FISM2138011, FISM2138013, FISM2138015 y FISM2138020 no se determina si la volumetría de los conceptos de obra seleccionados corresponde a las estimaciones pagadas, por obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución, por **\$4,282,602.70**. (C.O. 1° PDP – 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9).

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio S/N de fecha 19 de mayo de 2022, recibido el mismo día, se determina procedente solventar el monto total de \$356,010.88. (C.O. 1° PDP – 9).*

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio S/N de fecha 19 de mayo de 2022, recibido el mismo día, se determina procedente solventar el monto parcial de \$1,481,562.50. (C.O. 1° PDP – 1, 4, 7).*

**21.** *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- De las obras con número FISM2138001, FISM2138006, FISM2138007, FISM2138009, FISM2138011, FISM2138013, FISM2138015 y FISM2138020 no se efectuó la entrega recepción, con el acta correspondiente. (C.O. 1° PRAS – 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9).

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio S/N de fecha 19 de mayo de 2022, recibido el mismo día, se determina procedente solventar parcialmente las observaciones. (C.O. 1° PRAS – 1, 4).*

**22.** *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- De la obra por administración directa con número FISM2138012 por un importe de \$231,508.28, el municipio no presenta acta de priorización y solicitud de la obra por parte de los beneficiarios.
- De la obra por administración directa con número FISM2138012 por un importe de \$231,508.28, el municipio no presenta documentación técnica justificativa como son facturas, pólizas de pago, estimaciones, números generadores, croquis de los trabajos, reporte fotográfico y bitácora de obra, por obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución, por **\$231,508.28** (C.O. 1º PDP – 6).
- De la obra por administración directa con número FISM2138012 por un importe de \$231,508.28, el municipio no presenta la entrega recepción con el acta correspondiente (C.O. 1º PRAS – 6).

**23.** *Constatar que los recursos del fondo se destinaron exclusivamente a obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, conforme con lo establecido en la normativa aplicable.*

- Los recursos del fondo fueron destinados a los fines previstos en la Ley de Coordinación Fiscal.

**24.** *Constatar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en la ley y la normativa aplicable.*

- Los recursos del fondo fueron ejercidos en los rubros previstos en la Ley de Coordinación Fiscal.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**4.2.4. Fondo De Aportaciones Para El Fortalecimiento De Los Municipios (FORTAMUN)**

---

Del Fondo De Aportaciones Para El Fortalecimiento De Los Municipios, de un presupuesto recibido de **\$7,333,056.02**, devengaron **\$8,487,647.20**; y de la revisión a la cuenta pública, auditoría financiera y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$2,682,761.01**, que comprende irregularidades entre otras, **Gastos pagados sin documentación comprobatoria, Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación, Pago de gastos improcedentes, Utilización de Recursos en fines distintos a los autorizados, Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución.**

**Control Interno**

*1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.*

- De la información revisada por esta entidad fiscalizadora se detectó que la administración del **Municipio de Tzompantepec** carece de manuales de organización y procedimientos, que permitan la identificación y administración de los principales riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y metas en la recaudación, depósito y administración de los ingresos obtenidos y la aplicación de los mismos.

**Transferencia de Recursos**

*2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- El **Municipio de Tzompantepec** recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas las participaciones federales, en lo general fueron recibidas de acuerdo al monto presupuestal autorizado.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

*3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.*

- Como parte del análisis efectuado se constató que el **Municipio de Tzompantepec** abrió una cuenta bancaria para cada uno de los fondos y programas en las cuales registró y depositó los ingresos de las participaciones federales que recibió.

*4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

- Al 30 de agosto de 2021 la cuenta Responsabilidad de Funcionarios Públicos, registra un saldo de utilización de recursos en fines distintos a lo autorizado o establecidos en la normativa por préstamos entre programas, mismos que al cierre de la administración no fueron reintegrados. Monto Observado \$204,049.56 (C.F. PDP-1)
- Al 30 de agosto del ejercicio fiscal 2021 la información financiera registra en la cuenta Prestamos de Nomina un saldo, mismo que al cierre de la administración no fueron comprobados o reintegrados. Monto Observado \$7,572.00 (C.F. PDP-2)
- Efectuaron pagos por concepto de adquisición de combustible y pago de mantenimiento vehicular, detectó la omisión de documentación comprobatoria y justificativa consistente en: Comprobantes Fiscales Digitales y bitácoras acumulativas del suministro de combustible y del mantenimiento a unidades vehiculares. Monto Observado \$106,564.00 (C.F. PDP-3)

**Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.**

*5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- Realizaron el pago por concepto de refacciones y mantenimiento para vehículos, se detectó que no hay evidencia de la contraprestación y/o recepción de los bienes y servicios que justifiqué el gasto, así como evidencia documental en la que se corroboró que dichas unidades pertenecen al parque vehicular del ayuntamiento. Monto Observado \$21,599.20 (C.F. PDP-4)
- Se solicitó información al municipio misma que no fue proporcionada, por lo que se cuantificó la falta de documentación comprobatoria y justificativa, por lo que se imposibilita y limita la revisión y fiscalización de los recursos del fondo que integra la cuenta pública. Monto Observado \$1,386,032.25 (C.F. PDP-5)

*6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- Derivado de que el **Municipio de Tzompantepec** comprobó que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable.

*7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- El **Municipio de Tzompantepec** verifico que *la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

### **Ejercicio y destino de los Recursos**

*8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- Realizaron pagos por concepto de renta de camión color rojo para recolectar basura, en las diferentes comunidades del municipio, sin embargo, se detectó no hay contrato y acta de cabildo en la que se autorice la necesidad de contratar la renta de camión para la recolección de basura, procedimiento de adjudicación, bitácoras de suministro de combustible y de

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

recorrido, además, el municipio de Tzompantepec, cuenta con cuatro unidades para realizar la recolección de basura. Monto Observado \$328,048.00 (C.F. PDP-6)

**9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.**

- Al 30 de agosto la cuenta de Pasivo Retenciones y contribuciones por pagar, subcuentas 2021 Impuesto Sobre la Renta (ISR), registra en la información financiera un saldo de \$295,609.00, del cual el municipio no tiene los recursos disponibles para efectuar el pago de las obligaciones fiscales. (C.F. PRAS-1)
- Al 30 de agosto del ejercicio 2021, se observa que la cuenta de pasivo "Otros documentos por pagar a corto plazo", registra un saldo de \$447,104.69 el cual corresponden al ejercicio fiscal 2021 y representan las obligaciones financieras contraídas que no fueron pagadas al cierre de la administración. (C.F. PRAS-2)
- Al 30 de agosto del ejercicio fiscal 2021 la cuenta Anticipo a Proveedores de Bienes y Servicios, registra en la información financiera un saldo, así mismo la cuenta 1.1.3.1.11 "Anticipo a Proveedores de inmuebles y Muebles" registra en la información financiera un saldo negativo, se detectó que existen montos que indebidamente están registrados en dichas cuentas originados por registros incorrectos en la cancelación de fichas por cobrar, las cuales arrojan saldos negativos. (C.F. R-1)
- Al 30 de agosto de la cuenta de pasivo Retenciones y Contribuciones por pagar registra un saldo que correspondiente al ejercicio fiscal 2021, lo que denota el incumplimiento de los pagos a las instancias correspondientes en los plazos establecidos en la normativa. (C.F R-2)

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.**

**10. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.**

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- De la revisión efectuada al municipio se identificó el pago por la adquisición de un Camión Recolector para residuos sólidos, no remitió evidencia del procedimiento de adjudicación, ya que por el importe debió realizarse la adquisición a través de "licitación pública". (C.F. PRAS-4)

**11.** *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Derivado de que el **Municipio de Tzompantepec** verifico que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos

**12.** *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- El **Municipio de Tzompantepec** realizó adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, las cuales se encuentran debidamente soportadas y justificadas, cuentan con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación.

### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**13.** *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- De las obras en muestra con número FFM1738001-36, FFM1738001-37 y FFM2138000 por un monto de \$628,896.00 el ente no informo a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales, de igual manera no publicaron en

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

**14.** *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- El municipio no hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente.

**Obras públicas y servicios relacionados con las mismas**

**15.** *Verificar que en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

- No aplica.

**16.** *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- No aplica.

**17.** *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- No aplica.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**18.** *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- No aplica.

**19.** *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

- No aplica.

**20.** *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- No aplica.

**21.** *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- No aplica.

**22.** *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- De las obras por administración directa con número FFM1738001-36, FFM1738001-37 y FFM2138000 por un importe de \$628,896.00, el municipio no presenta acta de priorización y solicitud de la obra por parte de los beneficiarios.
- De las obras por administración directa con número FFM1738001-36, FFM1738001-37 y FFM2138000, por un importe de \$628,896.00, el municipio no presenta documentación técnica justificativa como son facturas, pólizas de pago, estimaciones, números generadores, croquis de los trabajos, reporte fotográfico y bitácora de obra, por obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución, por **\$628,896.00** (C.O. 1° PDP – 1, 2 ,3).
- De las obras por administración directa con número FFM1738001-36, FFM1738001-37 y FFM2138000 por un importe de \$628,896.00, el municipio no presenta la entrega recepción con el acta correspondiente. (C.O. 1° PRAS – 1, 2, 3).

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio S/N de fecha 19 de mayo de 2022, recibido el mismo día, se determina procedente solventar parcialmente la observación. (C.O. 1° PRAS – 3).*

**23.** *Constatar que los recursos del fondo se destinaron exclusivamente a obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, conforme con lo establecido en la normativa aplicable.*

- No aplica

**24.** *Constatar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en la ley y la normativa aplicable.*

No aplica

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**4.2.5. Fortalecimiento De Obras Y Acciones A Municipios (FOAM)**

---

Del Fondo De Fortalecimiento De Obras Y Acciones A Municipios, de un presupuesto recibido de **\$2,000,583.19**, devengaron **\$2,000,000.00**; y de la revisión a la cuenta pública, auditoría financiera y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$1,647,716.94**, que comprende irregularidades entre otras, **Volúmenes de obra pagados no ejecutados, Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución.**

**Control Interno**

*1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.*

- De la información revisada por esta entidad fiscalizadora se detectó que la administración del **Municipio de Tzompantepec** carece de manuales de organización y procedimientos, que permitan la identificación y administración de los principales riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y metas en la recaudación, depósito y administración de los ingresos obtenidos y la aplicación de los mismos.

**Transferencia de Recursos**

*2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- El **Municipio de Tzompantepec** recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos estatales convenidos, en lo general fueron recibidos de acuerdo al monto presupuestal autorizado.

*3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- Como parte del análisis efectuado se constató que el **Municipio de Tzompantepec** abrió una cuenta bancaria para cada uno de los fondos y programas en las cuales registró y depositó los ingresos de las participaciones estatales que recibió.

*4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

- Al 30 de agosto de 2021 la cuenta 1.1.2.3.2.12 Responsabilidad de Funcionarios Públicos, registra un saldo de utilización de recursos en fines distintos a lo autorizado o establecidos en la normativa por préstamos entre programas, mismos que al cierre de la administración no fueron reintegrados. Monto Observado \$806,000.00. (C.F. PDP-1).

**Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.**

*5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- El **Municipio de Tzompantepec** comprobó la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

*6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- Derivado de que el **Municipio de Tzompantepec** comprobó que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable.

*7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales y estatales se cancele con la leyenda "Operado" y/o con la leyenda establecida en las reglas de operación de los fondos*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- El **Municipio de Tzompantepec** verifico que *la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda que establecen las reglas de operación del fondo.*

**Ejercicio y destino de los Recursos**

**8.** *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- El **Municipio de Tzompantepec** destino los recursos financieros y rendimientos generados exclusivamente a los fines del fondo.

**9.** *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- Al 30 de agosto del ejercicio 2021, se observa que la cuenta de pasivo "Proveedores de Bienes y Servicios", registra un saldo de \$796,200.00 registrado en la fuente de financiamiento de Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios y representan las obligaciones financieras contraídas que no fueron pagadas al cierre de la administración. (C.F. PRAS-1)
- Al 30 de agosto la cuenta de pasivo Retenciones y Contribuciones por pagar, registra un saldo de \$9,500.00 correspondiente al periodo enero-agosto del ejercicio fiscal 2021, lo que denota el incumplimiento de los pagos a las instancias correspondientes. (C.F. PRAS-2)

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.**

**10.** *Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- Las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación.

**11.** *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- Derivado de que el **Municipio de Tzompantepec** verifico que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos

**12.** *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- Con los recursos del fondo el municipio no realizo la adquisición de bienes muebles.

#### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**13.** *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- No aplica.

**14.** *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- El municipio no hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente.

#### **Obras públicas y servicios relacionados con las mismas**

**15.** *Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- De las obras con número FOAM2138001 y FOAM2138001-3 por un monto de \$2,000,000.00, el municipio no presenta acta de priorización de obras públicas y acciones que identifiquen los proyectos de infraestructura debidamente autorizados.

**16.** *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- El municipio no presentó documentación técnica comprobatoria de las obras muestra (C.O. 1º PRAS – 1, 2).

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio S/N de fecha 19 de mayo de 2022, recibido el mismo día, se determina procedente solventar parcialmente las observaciones. (C.O. 1º PRAS – 1, 2).*

**17.** *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- Las obras con número FOAM2138001 y FOAM2138001-3 no están amparadas en un contrato debidamente formalizado. (C.O. 1º PRAS – 1, 2).

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio S/N de fecha 19 de mayo de 2022, recibido el mismo día, se determina procedente solventar parcialmente las observaciones. (C.O. 1º PRAS – 1, 2).*

**18.** *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- El municipio no presentó documentación técnica comprobatoria de las obras muestra (C.O. 1º PRAS – 1, 2).

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio S/N de fecha 19 de mayo de 2022, recibido el mismo día, se determina procedente solventar parcialmente las observaciones. (C.O. 1º PRAS – 1, 2).*

**19.** *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

- De las obras con número FOAM2138001 y FOAM2138001-3 los pagos realizados no están soportados con las estimaciones respectivas (C.O. 1º PRAS – 1, 2).

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio S/N de fecha 19 de mayo de 2022, recibido el mismo día, se determina procedente solventar parcialmente las observaciones. (C.O. 1º PRAS – 1, 2).*

**20.** *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- Se detectaron volúmenes pagados no ejecutados en la obra con número FOAM2138001 por **\$16,922.65**. (C.O. 1º PDP – 1).
- De las obras con número FOAM2138001 y FOAM2138001-3 no se determina si la volumetría de los conceptos de obra seleccionados corresponde a las estimaciones pagadas, por obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución, por **\$1,400,000.00**. (C.O. 1º PDP – 2, 3).

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio S/N de fecha 19 de mayo de 2022, recibido el mismo día, se determina procedente solventar el monto parcial de \$575,205.71. (C.O. 1º PDP – 2).*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**21.** *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- De las obras con número FOAM2138001 y FOAM2138001-3 el municipio no presenta la entrega recepción, con el acta correspondiente. (C.O. 1º PRAS – 1, 2).

**22.** *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- El ente no realizó obras por la modalidad de Administración Directa.

**23.** *Constatar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en la ley y la normativa aplicable.*

- Los recursos del fondo fueron destinados a los fines previstos en la normativa aplicable.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**4.3. Posible afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio e incumplimiento a la normatividad por presunta Responsabilidad Administrativa y de Comprobación Fiscal.**

En apego al **artículo 47, fracción IV** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se informa de las **posibles afectaciones a la hacienda pública o al patrimonio** y de las **irregularidades de la cuenta pública**.

**4.3.1. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio**

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, **del periodo comprendido de 1° de enero al 30 de agosto**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

**Periodo 01 de enero de 2021 al 28 de febrero de 2021**

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial			
	Determinado	Operado	Probable	
	(Pesos)			
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	72,657.76	0.00	72,657.76	
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación (Justificativa)	205,492.40	0.00	205,492.40	
Pago de gastos improcedentes	737,885.09	0.00	737,885.09	
Pago a empresas con presunta simulación de compra-venta de bienes y/o servicios	172,600.00	0.00	172,600.00	
Deudores Diversos	Utilización de Recursos en fines distintos a los autorizados	108,070.48	0.00	108,070.48
	Recursos públicos otorgados no comprobados	20,000.00	0.00	20,000.00
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución	2,124,476.30	855,065.73	1,269,410.57	
<b>Total</b>	<b>3,441,182.03</b>	<b>855,065.73</b>	<b>2,586,116.30</b>	

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Tzompantepec** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 28 de febrero 2021, por la cantidad **\$2,586,116.30**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

**Periodo 01 de marzo de 2021 al 30 de agosto de 2021**

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial			
	Determinado	Operado	Probable	
	(Pesos)			
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	4,372,333.04	0.00	4,372,333.04	
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación (Justificativa)	2,187,697.64	142,752.00	2,044,945.64	
Pago de gastos improcedentes	979,431.92	0.00	979,431.92	
Pago de gastos en exceso	180,805.31	0.00	180,805.31	
Pago a empresas con presunta simulación de compra-venta de bienes y/o servicios	812,551.31	0.00	812,551.31	
Deudores Diversos	Utilización de Recursos en fines distintos a los autorizados	1,049,299.69	0.00	1,049,299.69
	Recursos públicos otorgados no comprobados	140,040.62	0.00	140,040.62
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien o servicio (Anticipos a proveedores)	372,243.78	0.00	372,243.78	
Recursos públicos faltantes (Ingresos y arqueos)	564,653.26	0.00	564,653.26	
Faltante de bienes muebles	2,413,105.89	0.00	2,413,105.89	
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	16,922.65	0.00	16,922.65	
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución	5,962,917.03	2,383,130.14	3,579,786.89	
<b>Total</b>	<b>19,052,002.14</b>	<b>2,525,882.14</b>	<b>16,526,120.00</b>	

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Tzompantepec** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de marzo al 30 de agosto 2021, por la cantidad **\$16,526,120.00**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

**4.3.2. Incumplimiento a la normatividad con Presunta Responsabilidad Administrativa**

Durante la revisión y fiscalización se detectaron incumplimientos a diversos procesos o actos jurídicos que generaron un impacto financiero para el ente fiscalizable y por consecuencia una presunta responsabilidad de los servidores públicos que lo autorizaron, ejecutaron o participaron, siendo los siguientes:

<b>Conceptos de irregularidad más relevantes</b>
<b>Sobregiro y Subejercicios de recursos en partidas presupuestales al cierre del ejercicio (1 caso)</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>Del análisis al Presupuesto de Egresos que presentó el Municipio para el ejercicio fiscal 2021, el municipio presenta anteproyecto de presupuesto de egresos 2021, sin embargo dicho presupuesto no se encuentra calendarizado a nivel partida, por lo cual no se puede verificar, analizar y observar el comportamiento presupuestal al 30 de agosto de 2021.</li></ul>
<b>Designación indebida de Servidores Públicos (1 caso)</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>El servidor público que ocupó el cargo de Director de Obras Públicas en el período de enero - agosto de 2021, <b>no cumplió</b> con los requisitos que se establecen para ocupar el cargo, dado que, tiene observaciones definitivas por parte del Órgano de Fiscalización Superior de los ejercicios 2012 y 2013.</li></ul>

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**4.3.3. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

De la verificación de los comprobantes fiscales en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) se encontró que los siguientes documentos no se encuentran vigentes por lo que carecen de requisitos fiscales y presunta veracidad de que los bienes o prestación de servicios se hayan realizado; derivado de lo anterior, se hará del conocimiento al **Servicio de Administración Tributaria** para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal.

**Periodo 1 de marzo al 30 agosto del 2021**

Concepto	Importe		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Erogaciones de recursos con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet cancelados ante el Servicio de Administración Tributaria. <b>(1 caso) (C.F. PEFCF – 1)</b>	37,120.00	0.00	37,120.00
<b>Total</b>	<b>37,120.00</b>	<b>0.00</b>	<b>37,120.00</b>

Asimismo, de las compulsas realizadas a proveedores y contratistas se encontraron irregularidades: inexistencia de las empresas de prestación de bienes y servicios o veracidad de la información señalada en sus comprobantes fiscales; toda vez que se constató que en el domicilio fiscal no se encuentra ubicado el establecimiento comercial a nombre del proveedor; derivado de lo anterior, se hará del conocimiento al **Servicio de Administración Tributaria** para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal.

**Periodo 1 de enero al 28 febrero del 2021**

Concepto	Importe		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pagos a proveedores y Proveedores no localizados o prestadores de servicios, del que el domicilio fiscal cual se realizó visita física corresponde a un giro (compulsa), resultando que no diferente y las personas que fue localizado el domicilio fiscal atendieron la compulsas, del proveedor o el local o reconocen ser los dueños de la establecimiento donde realizan propiedad y ser su domicilio	172,600.00	0.00	172,600.00

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Concepto	Importe		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
sus actividades comerciales. <b>(1 casos no subsanados)</b> particular y de negocios pero que no conocen al proveedor. <b>(C.F. PEFCF – 2)</b>			
<b>Total</b>	<b>172,600.00</b>	<b>0.0</b>	<b>172,600.00</b>

**Periodo 1 de marzo al 30 agosto del 2021**

Concepto	Importe		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pagos a proveedores y prestadores de servicios, del cual se realizó visita física (compulsa), resultando que no fue localizado el domicilio fiscal del proveedor o el local o establecimiento donde realizan sus actividades comerciales. <b>(3 casos no subsanados)</b> Proveedores no localizados o que el domicilio fiscal corresponde a un giro diferente y las personas que atendieron la compulsa, reconocen ser los dueños de la propiedad y ser su domicilio particular y de negocios pero que no conocen al proveedor. <b>(C.F. PEFCF – 4,7) (C.F. PDP – 31)</b>	812,551.31	0.00	812,551.31
<b>Total</b>	<b>812,551.31</b>	<b>0.0</b>	<b>812,551.31</b>

De igual manera, se identificó un proveedor que, según la documentación proporcionada por el municipio a la fecha de la revisión y fiscalización, realizó operaciones comerciales señalando un domicilio fiscal en el Estado de Tlaxcala, mismo que fue localizado mediante visita física practicada por el personal autorizado del Órgano de Fiscalización, no obstante, aun y cuando el domicilio fue localizado, el local comercial del proveedor no se encontró establecido en el domicilio registrado.

Asimismo, se precisa que, derivado de la revisión y fiscalización practicada a otros municipios y, en razón de la documentación e información presentada por los mismos, y de manera específica de la constancia de situación fiscal del proveedor, se desprendió diverso **domicilio fiscal que se encuentra ubicado en el Estado de Veracruz.**

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Por lo anterior, y en auxilio de las funciones de esta Entidad, se solicitó al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, efectuar la visita domiciliaria y requerimiento de información al proveedor y, a su vez, remitiera la información y documentación generada con motivo de la diligencia que se solicitó.

No obstante, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, en virtud del **Convenio de Coordinación y colaboración en materia de Revisión y Fiscalización Superior, Investigación, Notificación, Asesoría e Intercambio de información de fecha once de octubre de dos mil diecinueve**, que de manera conjunta celebraron las Entidades de Fiscalización Superior integrantes del Grupo Regional Centro Golfo de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS), informó a esta Entidad que existe imposibilidad material para llevar a cabo la notificación de la visita domiciliaria y requerimiento de información al proveedor en referencia, puesto que, una vez constituido el personal autorizado para tal efecto, en el domicilio señalado fue posible constatar que el inmueble ubicado en el domicilio fiscal, corresponde a un domicilio particular con características que permitieron determinar un estado de abandono del inmueble, circunstancia que fue corroborada por vecinos del lugar, tal y como se hizo constar en el acta circunstanciada de fecha 23 de junio de 2022; de lo anterior es posible señalar que, aun y cuando el domicilio fue localizado, el local comercial del proveedor, no se encontró establecido en el domicilio registrado.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**4.4. Estado de la Deuda Pública.**

Los entes públicos deben sujetarse a criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, así como a un estricto apego a principios rectores en materia de deuda pública para un manejo sostenible de sus finanzas públicas y en caso de contraer, directa o indirectamente, financiamientos u obligaciones; la Legislatura Local autorizará por el voto de las dos terceras de sus integrantes, los montos máximos para la contratación de financiamientos u obligaciones; se describe el estado de la **deuda pública** de conformidad con el **artículo 47, fracción V** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

El **Municipio de Tzompantepec**, hasta el 30 de agosto del mismo año, no contrató empréstito alguno con Institución Bancaria u otro Organismo.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**4.5. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.**

El patrimonio lo constituyen los bienes muebles e inmuebles, derechos patrimoniales e inversiones financieras tal y como lo señalan los artículos 3 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala y 23 y 24 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, está asociado al activo no circulante constituido por los bienes muebles, inmuebles e intangibles propiedad del ente fiscalizable; en este sentido, se detalla el comportamiento y variaciones del patrimonio de conformidad con el **artículo 47, fracción VII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**Municipio Tzompantepec**

Variaciones del Patrimonio

Del 1º de enero al 30 de agosto de 2021

Concepto	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
		Incremento	Disminución	
<b>Bienes Inmuebles</b>	<b>1,162,554.32</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,162,554.32</b>
Terrenos	1,162,554.32	0.00	0.00	1,162,554.32
<b>Bienes Muebles</b>	<b>13,303,803.81</b>	<b>1,252,520.00</b>	<b>0.00</b>	<b>14,556,323.81</b>
Muebles De Oficina y Estantería	869,217.61	0.00	0.00	869,217.61
Equipo De Cómputo y de Tecnologías de la Información	1,195,864.08	52,520.00	0.00	1,248,384.08
Otros Mobiliarios y Equipos De Administración	72,201.53	0.00	0.00	72,201.53
Equipos y Aparatos Audiovisuales	172,309.05	0.00	0.00	172,309.05
Aparatos Deportivos	70,635.24	0.00	0.00	70,635.24
Cámaras Fotográficas y de Video	90,373.56	0.00	0.00	90,373.56
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	173,920.15	0.00	0.00	173,920.15
Equipo Médico y de Laboratorio	36,000.00	0.00	0.00	36,000.00
Instrumental Médico y De Laboratorio	2,794.50	0.00	0.00	2,794.50

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Concepto	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
		Incremento	Disminución	
Vehículos y Equipo Terrestre	7,808,003.89	0.00	0.00	7,808,003.89
Otros Equipos de Transporte	305,553.60	1,200,000.00	0.00	1,505,553.60
Equipo de Defensa y Seguridad	826,182.08	0.00	0.00	826,182.08
Maquinaria y Equipo de Construcción	58,000.00	0.00	0.00	58,000.00
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	635,359.38	0.00	0.00	635,359.38
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	71,875.94	0.00	0.00	71,875.94
Herramientas y Máquinas-Herramienta	144,392.39	0.00	0.00	144,392.39
Otros Equipos	151,938.82	0.00	0.00	151,938.82
Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	619,181.99	0.00	0.00	619,181.99
<b>Intangibles</b>	<b>84,100.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>84,100.00</b>
Software	84,100.00	0.00	0.00	84,100.00
<b>Total</b>	<b>14,550,458.13</b>	<b>1,252,520.00</b>	<b>0.00</b>	<b>15,802,978.13</b>

Durante el periodo del 01 de enero al 30 de agosto de 2021, el Patrimonio incremento **\$1,252,520.00** por la adquisición de Equipo De Cómputo y de Tecnologías de la Información por **\$52,520.00**, así como, por la adquisición de Otros Equipos de Transporte por **\$1,200,000.00**

Así mismo es necesario mencionar que el monto total del patrimonio que se muestra en el cuadro anterior por **\$15,802,978.13** no corresponde a la suma del activo no circulante por **\$17,913,998.41**, que muestra el Estado de Situación Financiera, debido al saldo de construcciones en proceso por **\$2,111,020.3**, que al cierre del ejercicio el municipio no registro a la cuenta correspondiente.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**4.6. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.**

De conformidad con el **artículo 47, fracción VI**, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se describe el cumplimiento de los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental** que se deben considerar en la integración de su cuenta pública con información contable, presupuestal y programática sistematizada y armonizada.

La **Ley General de Contabilidad Gubernamental** tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Para lograr lo anterior, es necesario que operen un Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que cumpla con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que tiene como propósitos:

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera, misma que es necesaria para:
  - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
  - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
  - Sustentar la toma de decisiones; y
  - Apoyar en las tareas de fiscalización.

Los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental**, son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al ente público y sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada y respaldo en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC),

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los siguientes:

- 1) Sustancia económica
- 2) Entes públicos
- 3) Existencia permanente
- 4) Revelación suficiente
- 5) Importancia relativa
- 6) Registro e integración presupuestaria
- 7) Consolidación de la información financiera
- 8) Devengo contable
- 9) Valuación
- 10) Dualidad económica
- 11) Consistencia

De la verificación a los registros contables de la cuenta pública, se desprende que el **Municipio de Tzompantepec**, no realizó algunos de sus registros contables en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, resultando el incumplimiento de los Postulados de "**Sustancia Económica, Importancia Relativa, Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria**".

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

#### **4.7. Cumplimiento de Objetivos y Metas.**

En apego al **artículo 5, fracción II** y en su caso **47 fracción XII**, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presentan aspectos relevantes sobre el **cumplimiento de objetivos y metas** de sus programas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la programación y presupuestación del gasto público se debe orientar al cumplimiento de los programas que autorizaron en los planes de gobierno, con indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas.

#### **Indicadores de la Gestión Pública**

Con el fin de apoyar la evaluación de resultados de la aplicación de los recursos y verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del periodo comprendido de **1° de enero al 30 de agosto del ejercicio fiscal 2021**, del **Municipio de Tzompantepec**, se consideraron una serie de indicadores, que se presentan en la tabla siguiente:

<b>Indicador</b>	<b>Interpretación</b>	<b>Resultado</b>
<b>I. CUMPLIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL</b>		
1. Porcentaje de los ingresos totales ejercidos del periodo	Es el porcentaje resultado de los ingresos totales recibidos entre los recursos ejercidos, del periodo,	106.2%
2. Autonomía financiera	Muestra la razón que guardan los ingresos propios respecto a los ingresos totales del periodo	8.7%
3. Dependencia de los ingresos de las participaciones y aportaciones	Presenta el porcentaje en el cual los ingresos totales del ente dependen de las participaciones y aportaciones, del periodo.	91.3%
4. Ingresos propios por habitante	Calcula el promedio del periodo de cada contribución municipal, por habitante del municipio	\$198.40
5. Capacidad financiera relativa	Muestra la capacidad que tiene el municipio para cubrir el gasto corriente con ingresos propios del periodo.	12.7%
6. Proporción de los servicios personales	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto en servicios personales respecto al total de egresos del periodo.	37.2%

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Indicador	Interpretación	Resultado
7. Proporción de la inversión pública	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto de inversión pública entre el total de los egresos del periodo.	30.2%
8. Inversión pública por habitante	Permite conocer el monto ejercido del periodo en inversión pública por cada habitante del municipio	733.36
<b>II. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN</b>		
Obras y acciones de la muestra priorizadas por el consejo de desarrollo municipal	Refleja el número de obras de la muestra que fueron priorizadas por el Consejo de Desarrollo Municipal	0.0
Obras y acciones de la muestra terminadas	Mide el porcentaje de obras de la muestra que fueron concluidas en el periodo.	4.2%
Obras y acciones de la muestra en proceso	Es el porcentaje de obras de la muestra que se encontraron en proceso en el periodo	0.0%
Obras y acciones de la muestra no iniciadas	Corresponde al porcentaje de obras de la muestra que no fueron iniciadas en el periodo.	95.8%
<b>III. CUMPLIMIENTO DE CUENTA PÚBLICA Y SOLVENTACIÓN</b>		
Oportunidad en la entrega de su Cuenta Pública en términos de Ley	Muestra el porcentaje de cumplimiento en el que la cuenta pública (dos trimestres) fue entregada en términos de Ley	100.0%
Cumplimiento en solventación de observaciones	Mide el porcentaje en el que fueron solventadas las observaciones emitidas del periodo.	1.6%

Respecto a los indicadores financieros y presupuestales, el **Municipio de Tzompantepec** ejerció el 106.2% del total de los ingresos recibos durante el periodo. El **Municipio de Tzompantepec** tuvo una autonomía financiera del 8.7% ya que el 91.3% de sus ingresos son provenientes de participaciones estatales y federales, en promedio durante el periodo recaudaron \$198.40 por habitante derivado del pago de impuestos y servicios otorgados, por lo que el **Municipio de Tzompantepec** podría cubrir el gasto corriente con los ingresos propios recaudados en un 12.7%.

En el transcurso del ejercicio, respecto del periodo el **Municipio de Tzompantepec** erogó el 37.2% de su presupuesto para el pago de servicios personales y el 30.2% para inversión pública lo que representa que por cada habitante en promedio el **Municipio de Tzompantepec** invirtió 733.36 pesos.

Por otra parte, los indicadores de cumplimiento del programa de inversión indican que la muestra revisada de obra pública, ninguna obra fue priorizada por el **Consejo de Desarrollo Municipal**, además de las 24 obras realizadas incluidas en la muestra, el 4.2% se encontraron terminadas y el 95.8% aún no habían sido iniciadas.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

En lo que respecta a los indicadores de cumplimiento de Cuenta Pública, el **Municipio de Tzompantepec** cumplió con el 100.0% en la entrega de las dos cuentas públicas. En cuanto al cumplimiento en solventación de observaciones el **Municipio de Tzompantepec** solventó únicamente 2 de las 128 observaciones emitidas en el periodo, correspondientes a auditoría financiera, obra pública y desempeño.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala evaluó los **servicios de seguridad pública, alumbrado público, recolección, manejo, y traslado de residuos sólidos, servicios de agua potable, recaudación de impuesto predial, así como las funciones de los regidores, síndico y presidentes de comunidad**, con base en indicadores que contribuyen a determinar el nivel de desempeño en cada uno de los servicios y funciones. Los resultados se presentan a continuación:

**Servicio de Seguridad Pública**

Se elaboraron cinco indicadores para evaluar el servicio de seguridad pública durante el periodo del 1 de enero al 30 de agosto de 2021:

Indicador	Definición	Resultado
Cobertura del servicio de seguridad pública	Calcula el promedio de elementos de seguridad pública por cada mil habitantes.	No acreditó la información
Cobertura de unidades vehiculares	Calcula el promedio de habitantes por unidad vehicular.	No acreditó la información
Índice de delitos registrados	Mide la variación de los delitos registrados en el periodo de evaluación de 2021 con respecto al mismo de 2020.	No acreditó la información.
Porcentaje de elementos certificados	Mide del total de personal, el porcentaje de elementos que cuentan con Certificado Único Policial.	No acreditó la información
Permiso de portación de armas	Mide el total de personal con permiso de portación de armas de fuego.	No acreditó la Información

*(A.D. R, 1 No Solventada).*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**Servicio de Alumbrado Público**

Se elaboraron cuatro indicadores para evaluar el servicio de alumbrado público:

<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Resultado</b>
Número de habitantes por lámpara	Permite conocer el número de habitantes por cada lámpara funcionando	No acreditó la Información
Gasto de Energía eléctrica por servicio de alumbrado público	Mide la variación entre lo registrado en cuenta pública durante los primeros ocho meses de 2021 contra lo proporcionado en la auditoría de desempeño.	No acreditó la información
Índice del gasto de alumbrado público	Mide de manera proporcional la variación del gasto en alumbrado público durante el periodo revisado de 2021 con respecto al mismo de 2020	No acreditó la información
Costo de alumbrado público por habitante	Mide el costo anual promedio que representa para cada habitante el servicio de alumbrado público	No acreditó la información

*(A.D. R, 1 No Solventada)*

**Servicio de Recolección y Manejo de Residuos Sólidos**

Asimismo, se elaboraron dos indicadores, con el propósito de evaluar el servicio de recolección y manejo de residuos sólidos:

<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Resultado</b>
Residuos sólidos generados	Mide el incremento o disminución de residuos sólidos generados en el municipio durante el periodo evaluado 2021 con respecto mismo periodo de 2020.	No acreditó la información
Kilogramos generados de residuos sólidos por habitante	Mide los kilogramos de residuos sólidos que genera cada habitante al mes.	No acreditó la información

*(A.D. G, R, 1 No Solventada).*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**Servicio de Agua Potable**

Asimismo, se elaboraron cuatro indicadores, con el propósito de evaluar el servicio de agua potable:

<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Resultado</b>
Cobertura del servicio de agua potable doméstico	Muestra el porcentaje de viviendas que cuentan con el servicio de agua potable del total de viviendas en el municipio	No acreditó la información
Cobertura del servicio de agua potable comercial	Muestra el porcentaje de establecimientos comerciales que cuentan con el servicio de agua potable del total de los registrados en el municipio	No acreditó la información
Índice de usuarios registrados	Muestra el incremento o decremento en el número de usuarios registrados durante los primeros ocho meses de 2021 con respecto al mismo periodo de 2020	No acreditó la información
Porcentaje de recaudación	Muestra el incremento o decremento en porcentaje del importe recaudado durante el periodo evaluado 2021, con respecto al mismo de 2020	No acreditó la información

*(A.D. G. R, 1 No Solventada)*

**Servicio de Impuesto Predial**

Asimismo, se elaboraron cuatro indicadores, con el propósito de evaluar el servicio de impuesto predial:

<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Resultado</b>
Padrón catastral	Analiza el comportamiento de las cuentas del padrón catastral durante el periodo revisado de 2021, con respecto al mismo de 2020.	No acreditó la información
Recaudación de impuesto predial	Mide la variación del monto recaudado durante el periodo evaluado de 2021, con respecto al mismo de 2020	No acreditó la información

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Resultado</b>
Importe recaudado del impuesto predial	Mide la variación entre lo registrado en cuenta pública contra lo proporcionado en la auditoría del desempeño durante los primero ocho meses de 2021.	No acreditó la información
Cuentas pagadas	Mide la eficiencia en el pago de las cuentas durante el periodo evaluado de 2021, con respecto de las pagadas en el mismo periodo de 2020.	No acreditó la información

*(A.D. G. R, 1 No Solventada)*

**Funciones de Regidores**

Asimismo, se elaboraron cuatro indicadores, con el propósito de evaluar las funciones de los regidores:

<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Resultado</b>
Sesiones de cabildo celebradas	Mide el número de sesiones ordinarias celebradas, con respecto a las establecidas en Ley	No acreditó la información
Presencia en comisiones municipales	Mide la participación de los regidores en las comisiones municipales	No acreditó la información
Propuestas en comisiones municipales	Mide el porcentaje de participación de los regidores ante las sesiones de cabildo.	No acreditó la información
Informes de Resultados	Muestra el porcentaje de cumplimiento en la entrega de informes mensuales de los Regidores	No acreditó la información

*(A.D. G. R, 1 No Solventada)*

**Funciones de Síndico**

Asimismo, se elaboraron dos indicadores, con el propósito de evaluar las funciones del síndico:

<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Resultado</b>
Funciones realizadas	Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones de la figura de Síndico en el periodo revisado de 2021	No acreditó la información

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Indicador	Definición	Resultado
Inventario de bienes muebles	Muestra el porcentaje de cumplimiento en la actualización del inventario de bienes muebles	No acreditó la información

*(A.D. G, 1 No Solventada)*

**Funciones de Presidentes de Comunidad**

Asimismo, se elaboraron tres indicadores, con el propósito de evaluar las funciones de los presidentes de comunidad:

Indicador	Definición	Resultado
Asistencia a las sesiones de cabildo	Mide el número de sesiones de cabildo, a las que asistió el presidente de comunidad durante el periodo revisado de 2021.	No acreditó la información
Programa de obras y la cuenta pública.	Permite identificar el porcentaje de presidentes de comunidad que cumplieron con el programa de obra y la cuenta pública.	No acreditó la información
Informe de la gestión y administración	Mide el porcentaje de presidentes de comunidad que presentaron el informe de su gestión y administración.	No acreditó la información

*(A.D. G, R, 1 No Solventada).*

Con motivo de la auditoría, se le requirió al municipio la información y documentación sobre los resultados obtenidos durante el periodo del 1 de enero al 30 de agosto de 2021, con la prestación de los servicios de seguridad pública, alumbrado público, recolección y traslado de residuos sólidos, agua potable e impuesto predial, así como de las funciones de los regidores, del síndico y de los presidentes de comunidad; sin embargo, el ayuntamiento no acreditó la información y documentación requerida, únicamente dio contestación mediante los oficios número MTZ/DPR/123/2021; MTZ/DPR/124/2021; MTZ/DPR/125/2021; MTZ/DPR/126/2021; MTZ/DPR/127/2021; MTZ/DPR/128/2021; MTZ/DPR/129/2021 y MTZ/DPR/130/2021 todos de fecha 7 de diciembre de 2021, respecto de que no contó con la información requerida, en incumplimiento de la normativa vigente.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

#### **4.8. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas.**

La gestión financiera y el ejercicio de los recursos públicos **debe ajustarse a lo dispuesto en diversas leyes y normas federales, estatales y municipales**, por lo que de conformidad con el **artículo 47, fracción VIII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, derivado de la revisión y fiscalización superior a la cuenta pública del **Municipio de Tzompantepec**, se relaciona el incumplimiento de la siguiente normatividad:

##### **Normativa Federal**

- Artículos 91 penúltimo párrafo, 93, 115 fracción III, 127 fracción V y 134 primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 27, 33, 34, 42, 43, 67 último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Artículo 7 fracciones I y XII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Artículos 12, 13 fracciones I y IV y 26 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Artículos 10, 16, 29 fracción VI, 29-A fracción IX párrafo cuarto y 69B del Código Fiscal de la Federación
- Artículos 44 y 64 del Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Artículo 29 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- Artículo 10 fracción I de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**Normativa Estatal**

- Artículos 87, 93 segundo párrafo y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
- Artículos 12, 33 fracción I, 35 fracción I, 40, 41 fracciones V, VI, XII, XIX, XXV, 42 fracciones V, VII, 45 fracción V, 46, 47 fracción V inciso d), 48, 57 fracciones III y IV, 58, 73 fracciones II, III y V, 74, 74 Bis, 82, 86, 91, 98, 99, 101, 106 y 120 fracciones I, IV, VI y VII de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 1, 6, 8, 10, 19, 38, 39, 42, 46, 47, 48, 58, 59, 60, 78 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículo 174 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 12 inciso C párrafo tercero, 15 primer y tercer párrafo, 23 fracción XXXIV y 27 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus municipios.
- Artículos 14, 22, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 27, 28, 55 fracción III de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 5 fracción II, y 20 de la Ley de Entrega-Recepción para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 161, 163 y 164 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 22, fracción XIV, 115, fracciones II, V, VII, XI y XII, 246, fracción II y 247, de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- Artículos 7, 8, 38 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, 40, 41, 72, 76, 77, 78, 87 y 131 de la Ley de Aguas del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 5 fracciones II, III, y V, 7 y 9 del Reglamento de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente, en Materia de Residuos Sólidos No Peligrosos.
- Artículos 2, 8, fracción XXVI, 39, 72, 73, 74 y 101 de la Ley de Catastro del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 270, 271 fracción V, 272, 275, 288, 291, 293 último párrafo, 301, 302, 309 y 521 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículo 4 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tzompantepec para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el periódico oficial No.9 Extraordinario de fecha 20 de noviembre de 2020.
- Artículos 1, 106 y 137 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2021.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**4.9. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.**

En términos de la **fracción IX del artículo 47** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el informe debe contener el estado que guardan las observaciones y recomendaciones emitidas, asimismo, el **penúltimo párrafo del artículo 35** de la misma Ley, establece que las observaciones y recomendaciones que no sean solventadas dentro de los plazos señalados o bien la documentación y argumentación no sean suficientes para este fin, el Órgano incluirá las observaciones no solventadas en el informe individual de resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública anual.

Los resultados del proceso de revisión y se notificaron a través de las Cédulas de Resultados que contienen las observaciones y recomendaciones de las irregularidades y/o deficiencias detectadas, al **Municipio de Tzompantepec** para que fueran subsanadas, corregidas o atendidas en un plazo improrrogable de treinta días naturales a partir de su notificación y presentarlas a éste Órgano Fiscalizador para su valoración y solventación en su caso.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	7	0	43	20	7	<b>77</b>	7	0	42	20	7	<b>76</b>
Obra Pública	0	0	25	25	0	<b>50</b>	0	0	24	25	0	<b>49</b>
Desempeño	1	0	0	0	0	<b>1</b>	1	0	0	0	0	<b>1</b>
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>68</b>	<b>45</b>	<b>7</b>	<b>128</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>66</b>	<b>45</b>	<b>7</b>	<b>126</b>

**R= Recomendaciones**  
**SA = Solicitudes de Aclaración**  
**PDP = Probable Daño Patrimonial**  
**PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**  
**PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**4.10. Procedimientos Jurídicos.**

**4.10.1 Procedimiento Administrativo de Imposición de Multas.**

**4.10.1.1 Por la no presentación de Cuenta Pública**

El Municipio de **Tzompantepec, Tlaxcala**, **presentó** la Cuenta Pública del **primer trimestre** (enero, febrero, marzo) y **segundo trimestre** (abril, mayo, junio), del ejercicio fiscal 2021, en los términos y plazos previstos en los artículos 8 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**4.10.1.2 Por el incumplimiento a los requerimientos de información y documentación realizados en el proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2021.**

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Municipio de **Tzompantepec, Tlaxcala**, cumplió con los requerimientos de información y documentación realizados en el proceso de fiscalización, por lo tanto, no se le requirió de manera oficiosa el cumplimiento de sus obligaciones.

**4.10.2 Procedimientos de Investigación.**

Durante el ejercicio fiscal 2021 no se realizó ninguna promoción o actuación.

**4.10.3 Asuntos Penales**

Respecto de la Cuenta Pública 2021 no se ha presentado ninguna denuncia.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**4.11. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior.**

El Órgano de Fiscalización Superior en cumplimiento al mandato Constitucional y la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, revisó y fiscalizó la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021 **por el periodo del 1º de enero al 30 de agosto del Municipio de Tzompantepec**, con el fin de evaluar los resultados de su gestión financiera; comprobar si la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos por recaudación propia, participaciones, aportaciones y convenios por recursos federales reasignados, donativos y la deuda pública o cualquier otro recurso público recibido, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales, contables y administrativas aplicables y con base en los programas aprobados.

Para tal efecto, se realizó la revisión y fiscalización superior posterior de la cuenta pública proporcionada por el ente fiscalizable, de cuya veracidad es responsable, la cual fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron pertinentes.

Concluido el proceso de fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio 2021, **por el periodo del 1º de enero al 30 de agosto**, de la muestra revisada, se detectaron irregularidades en el desarrollo de la gestión financiera, mismas que fueron notificadas al **Municipio de Tzompantepec** para su solventación dentro de los plazos legales; una vez presentada la solventación por el ente fiscalizable, esta entidad de fiscalización realizó el análisis a las aclaraciones y documentación justificativa y comprobatoria, así como la verificación física de obras o acciones, determinando las que fueron acreditadas y las que no fueron solventadas.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Tzompantepec**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. **Presentación de cuenta pública:** Cumplió con la entrega de dos cuentas públicas.
- II. **Porcentaje de probable daño patrimonial:** **43.72** por ciento sobre el gasto devengado.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- III. **Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública:** No se identificó ningún caso.
- IV. **Casos de nepotismo:** Ningún caso.
- V. **Nombramiento de servidores públicos:** No cumplió con uno
- VI. **Porcentaje de solventación de recomendaciones:** **0.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VII. **Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración:** No se emitieron observaciones.
- VIII. **Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal:** **0.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. **Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial:** **2.94** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. **Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa:** **0.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **municipio de Tzompantepec**, **no realizaron una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintiuno**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta de agosto**, lo que constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**5. ADMINISTRACIÓN 2021–2024 PERIODO: DEL 31 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE 2021**

**5.1. Información Presupuestal y Financiera**

De conformidad con los **artículos 5 y 22** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presenta la información financiera del **Municipio de Tzompantepec**, al 31 de diciembre del 2021; misma que fue analizada y revisada, aplicando pruebas sustantivas y de cumplimiento para determinar su grado de objetividad, consistencia y confiabilidad, de acuerdo a lo siguiente:

**Universo Seleccionado y Muestra revisada**

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo comprendido del 31 de agosto al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintiuno, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra Revisada (Pesos)	Alcance % 31 agosto al 31 diciembre
	Modificado (a)	Recibido 31 agosto al 31 diciembre (b)	Devengado 31 agosto al 31 diciembre (c)	31 agosto al 31 diciembre (d)	e= (d/c)*100
IF y PIE	39,682,370.34	11,632,784.78	10,620,896.75	8,700,036.45	81.9
FISM	8,466,004.80	2,473,959.39	2,430,268.16	1,874,854.34	77.1
FORTAMUN	11,894,861.88	5,250,929.20	3,920,484.60	2,918,312.23	74.4
<b>TOTAL</b>	<b>60,043,237.02</b>	<b>19,357,673.37</b>	<b>16,971,649.51</b>	<b>13,493,203.02</b>	<b>79.5</b>

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**Estado de Situación Financiera**

Tiene como objetivo mostrar la situación de los activos, pasivos y patrimonio a una fecha determinada, en este caso, al 31 de diciembre del dos mil veintiuno.

**Municipio de Tzompantepec**  
Estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2021  
(Pesos)

Cuenta	Saldo	Total
<b>Activo</b>		
<b>Activo Circulante</b>		
Efectivo Y Equivalentes	1,490,356.33	
Derechos A Recibir Efectivo O Equivalentes	1,173,194.01	
Derechos A Recibir Bienes O Servicios	412,243.78	
Almacenes	0.00	
<b>Total De Activos Circulantes</b>	<b>3,075,794.12</b>	
<b>Activo No Circulante</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,477,886.77	
Bienes Muebles	15,422,625.04	
Activos Intangibles	84,100.00	
Activos Diferidos	1,000,000.00	
<b>Total De Activos No Circulantes</b>	<b>18,984,611.81</b>	
<b>Total Del Activo</b>		<b>22,060,405.93</b>
<b>Pasivo</b>		
<b>Pasivo Circulante</b>		
Cuentas Por Pagar A Corto Plazo	1,482,161.00	
Documentos Por Pagar A Corto Plazo	1,052,624.67	
Pasivos Diferidos A Corto Plazo	0.00	
Otros Pasivos A Corto Plazo	23,310.00	
<b>Total De Pasivos Circulantes</b>	<b>2,558,095.67</b>	
<b>Total Del Pasivo</b>	<b>2,558,095.67</b>	
<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>		
Aportaciones	6,566,364.64	
Resultados Del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	2,241,829.90	
Resultados De Ejercicios Anteriores	10,705,936.72	
Rectificaciones De Resultados De Ejercicios Anteriores	-11,821.00	
<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>19,502,310.26</b>	
<b>Total Del Pasivo Y Hacienda Pública/Patrimonio</b>		<b>22,060,405.93</b>

El anexo II.1 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Situación Financiera que el ente fiscalizable integró en la cuenta pública al 31 de diciembre de 2021.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**Estado de Ingresos y Egresos presupuestarios.**

Presenta los resultados de las operaciones de ingresos y gastos durante un periodo determinado, asimismo, la información del siguiente cuadro permite conocer el pronóstico por rubro autorizado y presupuesto modificado en su caso y devengado por capítulo del gasto, así como los recursos disponibles o sobregirados.

**Municipio de Tzompantepec**

Estado de Ingresos - Egresos y su Comportamiento Presupuestal  
Del 31 de agosto al 31 de diciembre de 2021

Rubro	Concepto	Pronóstico Autorizado Anual		Ingresos Recibidos		Ingresos recibidos al 31 de Diciembre d=(b) + (c)	Diferencia e=(d-a)	% f=(d/a)*100
				Del 01 enero al 30 agosto ( b )	Del 31 de agosto al 31 de diciembre (c)			
1	Impuestos	713,401.38	-	915,121.69	389,971.27	1,305,092.96	591,691.58	182.9
2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	-	0.00	309.00	309.00	309.00	100.0
4	Derechos	3,297,044.97	-	2,655,353.68	1,097,062.32	3,752,416.00	455,371.03	113.8
5	Productos	4,047.36	-	1,920.18	129,851.93	131,772.11	127,724.75	3,255.8
8	Participaciones y Aportaciones	56,028,743.31	-	37,588,252.24	17,740,478.85	55,328,731.09	-700,012.22	98.8
<b>Suman los Ingresos</b>		<b>60,043,237.02</b>	<b>-</b>	<b>41,160,647.79</b>	<b>19,357,673.37</b>	<b>60,518,321.16</b>	<b>475,084.14</b>	<b>100.8</b>

Capítulo	Concepto	Presupuesto Autorizado Anual (a)	Presupuesto Modificado Anual (b)	Egresos Devengados		Devengo acumulado al 31 de diciembre e=(c)+(d)	Diferencia f=(b-e)	% g=(e/b)*100
				Del 01 enero al 30 agosto ( c )	Del 31 de agosto al 31 de diciembre (d)			
1000	Servicios personales	26,169,712.82	24,148,753.23	16,260,573.00	7,888,180.23	24,148,753.23	0.00	100.0
2000	Materiales y suministros	8,215,472.26	8,187,881.15	6,323,336.92	1,864,544.23	8,187,881.15	0.00	100.0
3000	Servicios generales	8,759,859.97	8,800,270.47	5,568,465.76	3,231,804.71	8,800,270.47	0.00	100.0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	947,477.84	1,703,479.30	1,106,749.17	596,730.13	1,703,479.30	0.00	100.0
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00	2,118,821.23	1,252,520.00	866,301.23	2,118,821.23	0.00	100.0
6000	Inversión pública	15,950,714.13	15,728,980.54	13,204,891.56	2,524,088.98	15,728,980.54	0.00	100.0
<b>Suman los egresos</b>		<b>60,043,237.02</b>	<b>60,688,185.92</b>	<b>43,716,536.41</b>	<b>16,971,649.51</b>	<b>60,688,185.92</b>	<b>0.00</b>	<b>100.0</b>

Diferencia (+Superávit -Déficit) **-2,555,888.62** **2,386,023.86** **-169,864.76**

El anexo II.2 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Ingresos y Egresos que el ente fiscalizable integró en la cuenta pública al mes de diciembre de 2021.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

## **5.2. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior.**

**Se comprobó si el ente fiscalizable durante su gestión financiera** se ajustó a las normas aplicables en la materia, por lo que el **análisis de las irregularidades** de la cuenta pública se integra en este apartado de **resultados**, en cumplimiento al **artículo 47 fracción III** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Por cada una de las fuentes de financiamiento auditadas, se presenta de manera resumida, los importes totales de recursos recibidos y devengados, el importe de probable afectación a la Hacienda o al Patrimonio determinado, así como los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados en la revisión de la cuenta pública como se refiere a continuación:

### **5.2.1. Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos (IF y PIE)**

---

Del Fondo de Ingresos y Participaciones Económicas, de un presupuesto recibido de **\$11,632,784.78**, devengaron **\$10,620,896.75**; y de la revisión a la cuenta pública, auditoría financiera y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$715,646.72**, que comprende irregularidades entre otras, **Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación, Pago de gastos improcedentes, Pago a empresas con presunta simulación de compra-venta de bienes y/o servicios, Utilización de Recursos en fines distintos a los autorizados, Faltante de bienes muebles.**

#### **Control Interno**

*1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.*

- De acuerdo a la información revisada por esta entidad fiscalizadora se detectó que la administración del **Municipio de Tzompantepec** carece de manuales de organización y procedimientos, que permitan la identificación y administración de los principales riesgos que

## **INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y metas en la recaudación, depósito y administración de los ingresos obtenidos y la aplicación de los mismos. (C.F. R-1)

- Se observa que el servidor público que en su gestión tienen bajo su resguardo el manejo de los recursos y/o valores del Municipio de Tzompantepec, no presentó la caución que garantice el debido manejo de éstos (C.F. PRAS-3).

### **Transferencia de Recursos**

*2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- El **Municipio de Tzompantepec** recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas las participaciones estatales en lo general fueron recibidas de acuerdo al monto presupuestal autorizado.

*3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.*

- Como parte del análisis efectuado se constató que el **Municipio de Tzompantepec** abrió una cuenta bancaria para cada uno de los fondos y programas en las cuales registró y depositó los ingresos de las participaciones estatales que recibió.

*4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

- Al 31 de diciembre del ejercicio 2021 la cuenta Responsabilidad de Funcionarios Públicos, registra un saldo que corresponde al periodo enero-agosto y septiembre-diciembre pendiente de reintegrar y/o amortizar. Monto Observado \$151,827.86. (C.F. PDP-1).

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMT/PM/233/2022, de fecha 26 de mayo de 2022, recibido el 28 del mismo mes y año, se determina procedente solventar parcialmente el monto de \$56,958.86*

**Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.**

*5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Efectuaron pagos de perifoneo, spot y material de impresión, sin embargo, el municipio no presento justificación de la necesidad de contratar el perifoneo, cuando el municipio cuenta con unidades vehiculares y adaptarlo para que el mismo personal pueda realizar esa actividad, asimismo, no hay evidencia de la recepción del bien o servicio que justifique el gasto. Monto Observado \$15,890.78. (C.F. PDP-2).

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMT/PM/233/2022, de fecha 26 de mayo de 2022, recibido el 28 del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$15,890.78*

- Realizaron pagos de video documental, mantenimiento de equipo de transporte, instalación y equipos de sistema de internet, actuación de grupo musical, perifoneo, spot y lonas, convivio de fin de año, despensas y compra de coffee break y arrendamiento de mobiliario, se detectó que no hay evidencia de la recepción del bien o servicio que justifique el gasto. Monto Observado \$330,829.98 (C.F. PDP-3,4,7,9,11,12,14,16,17).

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMT/PM/233/2022, de fecha 26 de mayo de 2022, recibido el 28 del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$330,829.98*

- Efectuaron el pago a diversos proveedores, por concepto de mantenimiento a unidades se detectó que este es improcedente toda vez que omiten integrar documentación comprobatoria

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

y justificativa, así mismo se identificaron diversas irregularidades. Monto Observado \$178,278.30. (C.F. PDP-8).

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMT/PM/233/2022, de fecha 26 de mayo de 2022, recibido el 28 del mismo mes y año, se determina procedente solventar parcialmente el monto de \$152,961.50*

- Pagaron paquete de fuegos pirotécnicos, solo integran evidencia fotográfica en la cual se visualiza la explosión de pirotecnia en el cielo, y que corresponde a descargada de internet, se detectó que no hay evidencia de la recepción del bien o servicio que justifique el gasto. Monto Observado \$50,000.00. (C.F. PDP-15).

**6.** *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- El **Municipio de Tzompantepec** registro contable y presupuestalmente las operaciones, de conformidad con la normatividad aplicable.

**7.** *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- No Aplica

### **Ejercicio y destino de los Recursos**

**8.** *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- Realizaron el pago de mantenimiento de vehículos, fumigador agrícola y material para reparación de tuberías, se detectó que este es impropio toda vez que omiten integrar documentación comprobatoria y justificativa, acta del comité de adquisiciones donde se autoriza la adquisición, diagnostico que indiquen las fallas de las unidades, contrato,

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

cotizaciones, el servicio pagado al proveedor no forma parte de sus actividades económicas, de los procedimientos de revisión se llevó a cabo compulsal al proveedor y este no fue localizado. Monto Observado \$49,654.28. (C.F. PDP-6).

- Pagaron por la adquisición de combustible para unidades, se detectó que este es improcedente debido a que integran bitácoras de suministro a unidades vehiculares que en su mayoría no son propiedad del municipio. Monto Observado \$398,027.17. (C.F. PDP-10,13)

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMT/PM/233/2022, de fecha 26 de mayo de 2022, recibido el 28 del mismo mes y año, se determina procedente solventar parcialmente el monto de \$61,829.33*

- De la revisión efectuada al pago de nómina del periodo septiembre - diciembre 2021 y en relación a los sueldos autorizados en el mismo ejercicio 2021 del periodo enero-agosto, se observa que el municipio no se ajustó a los criterios de "eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad y transparencia", debido a que se detecta un exceso en el incremento de recursos para Servicios Personales. Monto Observado \$124,808.80 (C.F. PDP-18)

**9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.**

- Al 31 de diciembre del ejercicio 2021, se observa que la cuenta de pasivo de "Servicios personales por pagar a corto plazo", presenta un saldo de \$645,687.84 registrado en la fuente de financiamiento Participaciones e Incentivos Económicos, y representan las obligaciones financieras contraídas que no fueron pagadas al cierre del ejercicio. (C.F. PRAS-6)

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.**

**10. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.**

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- Las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

**11.** *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

**12.** *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- Se identificaron operaciones y pagos realizados por la adquisición de equipos de cómputo ensamblados, papelería, toners y mantenimiento a impresoras, se realizó inspección física de dichos bienes muebles, de los cuales únicamente se identificaron dos, así como los accesorios que conforman los mismos. Monto Observado \$236,338.17. (C.F. PDP-5).

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMT/PM/233/2022, de fecha 26 de mayo de 2022, recibido el 28 del mismo mes y año, se determina procedente solventar parcialmente el monto de \$201,538.17*

### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**13.** *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- No aplica

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**14.** *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- El municipio no hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente.

**Obras públicas y servicios relacionados con las mismas**

**15.** *Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

- De la obra con número MTT/GC2021/038001 por un monto de \$93,867.22, el municipio no presenta acta de priorización de obras públicas y acciones que identifique el proyecto de infraestructura debidamente autorizado.

**16.** *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- De la obra con número MTT/GC2021/038001 por un monto de \$93,867.22 esta cumplió con la modalidad de adjudicación considerada en la legislación aplicable.

**17.** *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- De la obra con número MTT/GC2021/038001 por un monto de \$93,867.22 esta se encuentra amparada en un contrato debidamente formalizado.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**18.** *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- De la obra con número MTT/GC2021/038001 esta se ejecutó de acuerdo al plazo y monto pactados y en caso de modificaciones, ésta se encuentra debidamente justificada a través de oficios y notas de bitácora de obra.

**19.** *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

- De la obra con número MTT/GC2021/038001 los pagos realizados están soportados con las estimaciones respectivas.

**20.** *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- De la obra con número MTT/GC2021/038001 los conceptos de obra seleccionados corresponden a las estimaciones pagadas.

**21.** *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- De la obra con número MTT/GC2021/038001 se efectuó la entrega recepción mediante el acta correspondiente.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**22.** *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- El ente no realizo obras por la modalidad de Administración Directa.

**23.** *Constatar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en la ley y la normativa aplicable.*

- No aplica

**24.** *Constatar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en la ley y la normativa aplicable.*

- No aplica

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**5.2.2. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)**

---

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, de un presupuesto recibido de **\$2,473,959.39**, devengaron **\$2,430,268.16**; y de la revisión a la cuenta pública, auditoría financiera y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$72,664.24**, que comprende irregularidades entre otras, **volúmenes pagados en exceso no ejecutadas y se determinaron precios pagados superiores a los del mercado.**

**Control Interno**

*1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.*

- De acuerdo a la información revisada por esta entidad fiscalizadora se detectó que la administración del **Municipio de Tzompantepec** carece de manuales de organización y procedimientos, que permitan la identificación y administración de los principales riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y metas en la recaudación, depósito y administración de los ingresos obtenidos y la aplicación de los mismos.

**Transferencia de Recursos**

*2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- El **Municipio de Tzompantepec** recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas las aportaciones federales en lo general fueron recibidas de acuerdo al monto presupuestal autorizado.

*3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

*remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.*

- Como parte del análisis efectuado se constató que el **Municipio de Tzompantepec** abrió una cuenta bancaria para cada uno de los fondos y programas en las cuales registró y depositó los ingresos de las participaciones federales que recibió.

**4.** *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

- El **Municipio de Tzompantepec** no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

**Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.**

**5.** *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- El **Municipio de Tzompantepec** realizó los registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes

**6.** *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- El **Municipio de Tzompantepec** registró contable y presupuestalmente las operaciones, de conformidad con la normatividad aplicable.

**7.** *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- El **Municipio de Tzompantepec** realizó la cancelación de la documentación comprobatoria del gasto con la leyenda "Operado".

**Ejercicio y destino de los Recursos**

*8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- El **Municipio de Tzompantepec** destino los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente a los fines del fondo.

*9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- El Municipio de Tzompantepec cumplió con el pago de las obligaciones financieras al término del ejercicio.

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.**

*10. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- Las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

*11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

*12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

*resguardos y mediante inspección física se constata su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- Los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentran debidamente soportadas y justificadas, cuentan con resguardos y mediante inspección física se constató su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones.

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**13.** *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- De las obras con número MTTFISM2138017, MTTFISM2138023, MTTFISM2138024, MTTFISM2138025, MTTFISM2138027, MTTFISM2138032 y MTTFISM2138033, por un monto de \$1,874,854.34, el ente no informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales, de igual manera no publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

**14.** *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- El municipio no hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**Obras públicas y servicios relacionados con las mismas**

**15.** *Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

- De la obra con número MTTFISM2138017 por un monto de \$93,867.22, el municipio no presenta acta de priorización de obras públicas y acciones que identifique los proyectos de infraestructura debidamente autorizados.

**16.** *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- De las obras con número MTTFISM2138017, MTTFISM2138023, MTTFISM2138024, MTTFISM2138025, MTTFISM2138027, MTTFISM2138032 y MTTFISM2138033 por un monto de \$1,874,854.34, estas cumplen con la modalidad la adjudicación consideradas en la legislación aplicable.

**17.** *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- De las obras con número MTTFISM2138027 y MTTFISM2138033 estas no cumplen las condiciones de la normatividad aplicable (C.O. 1º PRAS – 1,2).

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio DOP-038-024-2022 de fecha 24 de mayo de 2022, recibido el 27 de mayo de 2022, se determina procedente solventar parcialmente las observaciones (C.O. 1º PRAS – 1,2).*

**18.** *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

*aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- De las obras con número MTTFISM2138017, MTTFISM2138023, MTTFISM2138024, MTTFISM2138025, MTTFISM2138027, MTTFISM2138032 y MTTFISM2138033 estas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto pactados, éstas se encuentran debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra.

**19.** *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

- Se detectaron pagos de conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado en la obra con número MTTFISM2138023, por **\$25,848.45**. (C.O. 1º PDP – 5).

**20.** *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- Se detectaron volúmenes pagados no ejecutados en las obras con número MTTFISM2138017, MTTFISM2138023, MTTFISM2138027, MTTFISM2138032 y MTTFISM2138033, por **\$79,829.64**. (C.O. 1º PDP – 1,2,3,4,7,8,9,10,11,12).

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio DOP-038-024-2022 de fecha 24 de mayo de 2022, recibido el 27 de mayo de 2022, se determina procedente solventar el monto total de \$9,547.99. (C.O. 1º PDP – 10,12).*

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio DOP-038-024-2022 de fecha 24 de mayo de 2022, recibido el 27 de mayo de 2022, se determina procedente solventar el monto parcial de \$23,465.86. (C.O. 1º PDP – 7,8,9,11).*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- Se detectaron conceptos pagados no ejecutados en la obra con número MTTFISM2138024 por **\$51,192.28**. (C.O. 1º PDP – 6).

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio DOP-038-024-2022 de fecha 24 de mayo de 2022, recibido el 27 de mayo de 2022, se determina procedente solventar el monto total de \$51,192.28. (C.O. 1º PDP – 6).*

**21.** *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- De las obras con número MTTFISM2138017, MTTFISM2138023, MTTFISM2138024, MTTFISM2138025, MTTFISM2138027, MTTFISM2138032 y MTTFISM2138033 se efectuó la entrega recepción con el acta correspondiente.

**22.** *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- El ente no realizó obras por la modalidad de Administración Directa.

**23.** *Constatar que los recursos del fondo se destinaron exclusivamente a obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, conforme con lo establecido en la normativa aplicable.*

- Los recursos del fondo fueron destinados a los fines previstos en la Ley de Coordinación Fiscal.

**24.** *Constatar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en la ley y la normativa aplicable.*

- Los recursos del fondo fueron ejercidos en los rubros previstos en la Ley de Coordinación Fiscal.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**5.2.3. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)**

---

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de un presupuesto recibido de **\$5,250,929.20**, devengaron **\$3,920,484.60**; y de la revisión a la cuenta pública, auditoría financiera y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$37,553.97**, que comprende irregularidades entre otras, **Impuestos, cuotas y derechos retenidos no enterados, Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación.**

**Control Interno**

*1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.*

- De acuerdo a la información revisada por esta entidad fiscalizadora se detectó que la administración del **Municipio de Tzompantepec** carece de manuales de organización y procedimientos, que permitan la identificación y administración de los principales riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y metas en la recaudación, depósito y administración de los ingresos obtenidos y la aplicación de los mismos.

**Transferencia de Recursos**

*2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- El **Municipio de Tzompantepec** recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas las participaciones federales en lo general fueron recibidas de acuerdo al monto presupuestal autorizado.

*3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- Como parte del análisis efectuado se constató que el **Municipio de Tzompantepec** abrió una cuenta bancaria para cada uno de los fondos y programas en las cuales registró y depositó los ingresos de las participaciones federales que recibió.

*4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

- Al 31 de diciembre la cuenta de Pasivo Retenciones y contribuciones por pagar, subcuentas 2021 Impuesto Sobre la Renta (ISR), registra en la información financiera un saldo que se integra de obligaciones retenidas y no enteradas. Monto Observado \$71,243.11. (C.F. PDP-1).

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMT/PM/233/2022, de fecha 26 de mayo de 2022, recibido el 28 del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$59,679.00*

**Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.**

*5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Realizaron pagos a dos proveedores por concepto de adquisición de refacciones y mantenimientos para unidades vehiculares del área de seguridad pública, no obstante, se detectó la falta de documentación justificativa que soporte la aplicación de recursos públicos, contrato, cotizaciones, diagnósticos que justifiquen las fallas de los vehículos, bitácoras de mantenimiento, entre otros, además de los procedimientos de auditoría se compulsó a un proveedor y el resultado fue que no se localizó. Monto Observado \$85,235.14. (C.F. PDP-2,4)

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMT/PM/233/2022, de fecha 26 de mayo de 2022, recibido el 28 del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$59,245.28*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- Se identificaron pagos a diversos proveedores por la adquisición uniformes, video documental y mantenimiento de equipo de transporte, se detectó que no hay evidencia de la recepción del bien o servicio que justifique el gasto, así como la documentación justificativa de los mismos. Monto Observado \$184,186.25. (A.F. PDP-5,6,7)

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMT/PM/233/2022, de fecha 26 de mayo de 2022, recibido el 28 del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$184,186.25*

**6.** *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- El **Municipio de Tzompantepec** registro contable y presupuestalmente las operaciones, de conformidad con la normatividad aplicable.

**7.** *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- El **Municipio de Tzompantepec** realizó la cancelación de la documentación comprobatoria del gasto con la leyenda "Operado".

### **Ejercicio y destino de los Recursos**

**8.** *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- El Municipio realizó pagos a 19 elementos de Seguridad Pública que no se encuentran registrados en la plataforma de evaluación y 9 elementos que No Aprobaron la Evaluación de Control de Confianza incumpliendo con la normativa aplicable en materia de Seguridad Pública. Monto Observado \$1,021,250.00 (A.F. PDP-3)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio número PMT/PM/233/2022, de fecha 26 de mayo de 2022, recibido el 28 del mismo mes y año, se determina procedente solventar parcialmente la observación considerando únicamente el importe de \$1,021,250.00 (C.F. PDP – 3) siendo reclasificada a (C.F. PRAS – 3) debido que persiste el incumplimiento a la normativa observada, al no acreditar que la totalidad del personal de seguridad pública cumplió con los requisitos exigidos para la contratación y permanencia establecidos en Ley.*

**9.** *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- El Municipio de Tzompantepec verifico que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.**

**10.** *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- Las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

**11.** *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

**12.** *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

*cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- De la inspección física de unidades vehiculares y cotejo con registrados en cuentas de activo fijo del periodo septiembre a diciembre del ejercicio fiscal 2021, se identificó la adquisición del vehículo marca FIAT tipo DUCATO CARGO VAN 15 M3 2021 con conversión de ambulancia, unidad que no se encuentra dada de alta al Patrimonio del Municipio de Tzompantepec, únicamente registro \$685,462.23 que es el monto proporcional acordado del convenio de coordinación y transferencia de los recursos estatales celebrado entre el gobierno del estado de Tlaxcala. (C.F. PRAS-2)

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

*13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- El municipio no presentó evidencia de haber informado a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

*14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- El municipio no hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**Obras públicas y servicios relacionados con las mismas**

El **Municipio de Tzompantepec** no ejecuto Obra Pública con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del periodo 31 de agosto al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2021.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**5.3. Posible afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio e incumplimiento a la normatividad por presunta Responsabilidad Administrativa y de Comprobación Fiscal.**

En apego al **artículo 47, fracción IV** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se informa de las **posibles afectaciones a la hacienda pública o al patrimonio** y de las **irregularidades de la cuenta pública**, en su caso.

**5.3.1. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio**

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, **del periodo comprendido de 31 de agosto al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación (Justificativa)	818,430.59	743,113.79	75,316.80
Pago de gastos improcedentes	1,544,085.97	1,083,079.33	461,006.64
Pago a empresas con presunta simulación de compra-venta de bienes y/o servicios	75,644.14	0.00	75,644.14
Deudores Diversos      Utilización de Recursos en fines distintos a los autorizados	151,827.86	56,958.86	94,869.00
Impuestos, cuotas y derechos retenidos no enterados	71,243.11	59,679.00	11,564.11
Faltante de bienes muebles	236,338.17	201,538.17	34,800.00
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado	25,848.45	0.00	25,848.45
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	79,829.64	33,013.85	46,815.79
Conceptos de obra pagados no ejecutados	51,192.28	51,192.28	0.00
<b>Total</b>	<b>3,054,440.21</b>	<b>2,228,575.28</b>	<b>825,864.93</b>

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Tzompantepec** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 31 de agosto al 31 de diciembre 2021, por la cantidad **\$825,864.93**

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

**5.3.2. Incumplimiento a la normatividad con Presunta Responsabilidad Administrativa**

Durante la revisión y fiscalización se detectaron incumplimientos a diversos procesos o actos jurídicos que generaron un impacto financiero para el ente fiscalizable y por consecuencia una presunta responsabilidad de los servidores públicos que lo autorizaron, ejecutaron o participaron, siendo los siguientes:

<b>Conceptos de irregularidad más relevantes</b>
<b>Sobregiro de recursos en partidas presupuestales al cierre del ejercicio fiscal (7 partidas)</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>Se identificaron 7 partidas con sobregiro presupuestal por \$ 658,639.13, entre los montos más relevantes se identificó en la partida capítulos 1000 Servicios Personales por \$639,120.71.</li></ul>
<b>Emplear a cónyuge, concubino(a) o familiares por afinidad o consanguinidad (1 caso) que fue subsanado</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>Se identificaron parentescos de servidores públicos siendo: Presidente de Comunidad Xaltianquisco con Auxiliar D. (A.F. PRAS-1)</li></ul>

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**5.3.3. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Asimismo, de las compulsas realizadas a proveedores y contratistas se encontraron irregularidades: inexistencia de las empresas de prestación de bienes y servicios o veracidad de la información señalada en sus comprobantes fiscales; toda vez que se constató que en el domicilio fiscal no se encuentra ubicado el establecimiento comercial a nombre del proveedor; derivado de lo anterior, se hará del conocimiento al **Servicio de Administración Tributaria** para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal.

Concepto		Importe		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Pago a proveedor y/o prestador de servicios, del cual se realizó visita física (compulsa), resultando que no fue localizado el domicilio fiscal del proveedor o el local o establecimiento donde realizan sus actividades comerciales. <b>(1 casos no subsanados)</b>	Proveedor no localizado o que el domicilio fiscal después de realizar una búsqueda exhaustiva del domicilio, no fue posible localizarlo, por lo que posteriormente, se procedió a tomar referencias vecinales, se entrevisto a una persona del sexo femenino, y al preguntarle si sabía de la existencia del domicilio de la persona moral, respecto a la persona moral, no la conozco, aun cuando lleva viviendo más de 20 años en su domicilio. <b>(C.F. PEFCF 1) IF y PIE</b> <b>(C.F. PEFCF 1) FORTAMUN</b>	75,644.14	0.00	75,644.14
Total		<b>75,644.14</b>	<b>0.00</b>	<b>75,644.14</b>

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**5.4. Estado de la Deuda Pública.**

Los entes públicos deben sujetarse a criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, así como a un estricto apego a principios rectores en materia de deuda pública para un manejo sostenible de sus finanzas públicas y en caso de contraer, directa o indirectamente, financiamientos u obligaciones; la Legislatura Local autorizará por el voto de las dos terceras de sus integrantes, los montos máximos para la contratación de financiamientos u obligaciones; se describe el estado de la **deuda pública** de conformidad con el **artículo 47, fracción V** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

El **Municipio de Tzompantepec**, en el transcurso del ejercicio 2021 y al 31 de diciembre del mismo año, no contrató empréstito alguno con Institución Bancaria u otro Organismo.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**5.5. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.**

El patrimonio lo constituyen los bienes muebles e inmuebles, derechos patrimoniales e inversiones financieras tal y como lo señalan los artículos 3 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala y 23 y 24 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, está asociado al activo no circulante constituido por los bienes muebles, inmuebles e intangibles propiedad del ente fiscalizable; en este sentido, se detalla el comportamiento y variaciones del patrimonio de conformidad con el **artículo 47, fracción VII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**Municipio de Tzompantepec**

Variaciones del Patrimonio

Del 31 agosto al 31 de diciembre de 2021

Concepto	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
		Incremento	Disminución	
<b>Bienes Inmuebles</b>	<b>1,162,554.32</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,162,554.32</b>
Terrenos	1,162,554.32	0.00	0.00	1,162,554.32
<b>Bienes Muebles</b>	<b>14,556,323.81</b>	<b>866,301.23</b>	<b>0.00</b>	<b>15,422,625.04</b>
Muebles de Oficina y Estantería	869,217.61	0.00	0.00	869,217.61
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	1,248,384.08	172,840.00	0.00	1,421,224.08
Otros Mobiliarios y Equipos De Administración	72,201.53		0.00	72,201.53
Equipos y Aparatos Audiovisuales	172,309.05	7,999.00	0.00	180,308.05
Aparatos Deportivos	70,635.24	0.00	0.00	70,635.24
Cámaras Fotográficas y de Video	90,373.56	0.00	0.00	90,373.56
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	173,920.15	0.00	0.00	173,920.15
Equipo Médico y de Laboratorio	36,000.00	0.00	0.00	36,000.00
Instrumental Médico y De Laboratorio	2,794.50	0.00	0.00	2,794.50

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Concepto	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
		Incremento	Disminución	
Vehículos y Equipo Terrestre	7,808,003.89	0.00	0.00	7,808,003.89
Otros Equipos de Transporte	1,505,553.60	685,462.23	0.00	2,191,015.83
Equipo de Defensa y Seguridad	826,182.08	0.00	0.00	826,182.08
Maquinaria y Equipo de Construcción	58,000.00	0.00	0.00	58,000.00
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	635,359.38	0.00	0.00	635,359.38
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	71,875.94	0.00	0.00	71,875.94
Herramientas y Máquinas-Herramienta	144,392.39	0.00	0.00	144,392.39
Otros Equipos	151,938.82	0.00	0.00	151,938.82
Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	619,181.99	0.00	0.00	619,181.99
<b>Intangibles</b>	<b>84,100.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>84,100.00</b>
Software	84,100.00	0.00	0.00	84,100.00
<b>Total</b>	<b>15,802,978.13</b>	<b>866,301.23</b>	<b>0.00</b>	<b>16,669,279.36</b>

Durante el periodo del 31 de agosto al 31 de diciembre de 2021, el Patrimonio incremento **\$866,301.23** por la adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la información por **\$172,840.00**, así como, la adquisición de equipos y aparatos audiovisuales por **\$7,999.00** y la adquisición de otros equipos de transporte por **\$685,462.23**

Así mismo es necesario mencionar que el monto total del patrimonio que se muestra en el cuadro anterior por **\$16,669,279.36** no corresponde a la suma del activo no circulante por **\$18,984,611.81**, que muestra el Estado de Situación Financiera, debido al saldo de construcciones en proceso por **\$1,315,332.45** y el activo diferido por **\$1,000,000.00**.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**5.6. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.**

De conformidad con el **artículo 47, fracción VI**, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se describe el cumplimiento de los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental** que se deben considerar en la integración de su cuenta pública con información contable, presupuestal y programática sistematizada y armonizada.

La **Ley General de Contabilidad Gubernamental** tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Para lograr lo anterior, es necesario que operen un Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que cumpla con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que tiene como propósitos:

- e) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- f) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- g) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- h) Armonizar la generación y presentación de la información financiera, misma que es necesaria para:
  - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
  - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
  - Sustentar la toma de decisiones; y
  - Apoyar en las tareas de fiscalización.

Los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental**, son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al ente público y sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada y respaldo en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC),

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los siguientes:

- 1) Sustancia económica
- 2) Entes públicos
- 3) Existencia permanente
- 4) Revelación suficiente
- 5) Importancia relativa
- 6) Registro e integración presupuestaria
- 7) Consolidación de la información financiera
- 8) Devengo contable
- 9) Valuación
- 10) Dualidad económica
- 11) Consistencia

De la verificación a los registros contables de la cuenta pública, se desprende que el **Municipio de Tzompantepec**, no realizó algunos de sus registros contables en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, resultando el incumplimiento de los Postulados de "**Revelación Suficiente, Importancia Relativa y Devengo Contable**".

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

### **5.7. Cumplimiento de Objetivos y Metas.**

En apego al **artículo 5, fracción II** y en su caso **47 fracción XII**, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presentan aspectos relevantes sobre el **cumplimiento de objetivos y metas** de sus programas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la programación y presupuestación del gasto público se debe orientar al cumplimiento de los programas que autorizaron en los planes de gobierno, con indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas.

#### **Indicadores de la Gestión Pública**

Con el fin de apoyar la evaluación de resultados de la aplicación de los recursos y verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del periodo comprendido del **31 de agosto al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2021**, del **Municipio de Tzompantepec**, se consideraron una serie de indicadores, que se presentan en la tabla siguiente:

<b>Indicador</b>	<b>Interpretación</b>	<b>Resultado</b>
<b>I. CUMPLIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL</b>		
1. Porcentaje de los ingresos totales ejercidos del periodo	Es el porcentaje resultado de los ingresos totales recibidos entre los recursos ejercidos, del periodo,	87.7%
2. Autonomía financiera	Muestra la razón que guardan los ingresos propios respecto a los ingresos totales del periodo	8.4%
3. Dependencia de los ingresos de las participaciones y aportaciones	Presenta el porcentaje en el cual los ingresos totales del ente dependen de las participaciones y aportaciones, del periodo.	91.6%
4. Ingresos propios por habitante	Calcula el promedio del periodo de cada contribución municipal, por habitante del municipio	\$89.81
5. Capacidad financiera relativa	Muestra la capacidad que tiene el municipio para cubrir el gasto corriente con ingresos propios del periodo.	12.5%
6. Proporción de los servicios personales	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto en servicios personales respecto al total de egresos del periodo.	46.5%

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Indicador	Interpretación	Resultado
7. Proporción de la inversión pública	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto de inversión pública entre el total de los egresos del periodo.	14.9%
8. Inversión pública por habitante	Permite conocer el monto ejercido del periodo en inversión pública por cada habitante del municipio	140.18
<b>II. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN</b>		
Obras y acciones de la muestra priorizadas por el consejo de desarrollo municipal	Refleja el número de obras de la muestra que fueron priorizadas por el Consejo de Desarrollo Municipal	6.0
Obras y acciones de la muestra terminadas	Mide el porcentaje de obras de la muestra que fueron concluidas en el periodo.	100.0%
Obras y acciones de la muestra en proceso	Es el porcentaje de obras de la muestra que se encontraron en proceso en el periodo	0.0%
Obras y acciones de la muestra no iniciadas	Corresponde al porcentaje de obras de la muestra que no fueron iniciadas en el periodo.	0.0%
<b>III. CUMPLIMIENTO DE CUENTA PÚBLICA Y SOLVENTACIÓN</b>		
Oportunidad en la entrega de su Cuenta Pública en términos de Ley	Muestra el porcentaje de cumplimiento en el que la cuenta pública (dos trimestres) fue entregada en términos de Ley	50.0%
Cumplimiento en solventación de observaciones	Mide el porcentaje en el que fueron solventadas las observaciones emitidas del periodo.	48.3%

Respecto a los indicadores financieros y presupuestales, el **Municipio de Tzompantepec** ejerció el 87.7% del total de los ingresos recibidos durante el periodo. El **Municipio de Tzompantepec** tuvo una autonomía financiera del 8.4% ya que el 91.6% de sus ingresos son provenientes de participaciones estatales y federales, en promedio durante el periodo recaudaron \$89.81 por habitante derivado del pago de impuestos y servicios otorgados, por lo que el **Municipio de Tzompantepec** podría cubrir el gasto corriente con los ingresos propios recaudados en un 12.5%.

En el transcurso del ejercicio, respecto del periodo el **Municipio de Tzompantepec** erogó el 46.5% de su presupuesto para el pago de servicios personales y el 14.9% para inversión pública lo que representa que por cada habitante en promedio el **Municipio de Tzompantepec** invirtió 140.18 pesos.

Por otra parte, los indicadores de cumplimiento del programa de inversión indican que la muestra revisada de obra pública, seis obras fueron priorizadas por el **Consejo de Desarrollo Municipal**, además de las 8 obras realizadas incluidas en la muestra, el 100.0% se encontraron terminadas.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

En lo que respecta a los indicadores de cumplimiento de Cuenta Pública, el **Municipio de Tzompantepec** cumplió con el 100.0% en la entrega de las dos cuentas públicas. En cuanto al cumplimiento en solventación de observaciones el **Municipio de Tzompantepec** solventó únicamente 28 de las 58 observaciones emitidas en el periodo, correspondientes a auditoría financiera, obra pública y desempeño.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala evaluó los **servicios de seguridad pública, alumbrado público, recolección, manejo, y traslado de residuos sólidos, servicios de agua potable, recaudación de impuesto predial, así como las funciones de los regidores, síndico y presidentes de comunidad**, con base en indicadores que contribuyen a determinar el nivel de desempeño en cada uno de los servicios y funciones. Los resultados se presentan a continuación:

**Servicio de Seguridad Pública**

Se elaboraron cinco indicadores para evaluar el servicio de seguridad pública durante el periodo del 31 de agosto al 31 de diciembre de 2021:

Indicador	Definición	Resultado
Cobertura del servicio de seguridad pública	Calcula el promedio de elementos de seguridad pública por cada mil habitantes.	1.7 elementos de seguridad pública por cada mil habitantes, en el periodo contó con 30 oficiales de policía
Cobertura de unidades vehiculares	Calcula el promedio de habitantes por unidad vehicular.	2,250 habitantes por unidad vehicular, contó con 8 unidades vehiculares
Índice de delitos registrados	Mide la variación de los delitos registrados en el periodo de evaluación de 2021 con respecto al mismo de 2020	44.8% disminuyó el número de delitos al pasar de 29 en 2020 a 16 en 2021.
Porcentaje de elementos certificados	Mide del total de personal, el porcentaje de elementos que cuentan con Certificado Único Policial	6.7% del total de elementos cuentan con el Certificado Único Policial (2)
Permiso de portación de armas	Mide el total de personal con permiso de portación de armas de fuego	9 elementos con permiso para portar arma de fuego

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

En el Municipio estuvieron en activo 30 oficiales de policía, lo que representó una cobertura de 1.7 elementos policiacos por cada mil habitantes; para el periodo, que se revisó, contó con 8 unidades destinadas a las actividades de seguridad pública, lo que representó un incremento en más del 100.0% con relación al mismo periodo de 2020, en el que se contó con 1 patrulla; en lo relacionado con el índice delictivo, el municipio registró una disminución de 44.8%; sin embargo, únicamente acreditó el Certificado Único Policial para 2 policías municipales, lo que representó el 6.7% del total de elementos, asimismo, presentó el permiso de portación de armas para el 30.0% (9), pero no justificó las causas por las cuales no ha logrado la certificación y el permiso de licencia para la totalidad de los policías municipales en activo durante el periodo revisado, en incumplimiento de la normativa aplicable.

*(A.D. S.P. R, 1 Solventada).*

**Servicio de Alumbrado Público**

Se elaboraron cuatro indicadores para evaluar el servicio de alumbrado público:

Indicador	Definición	Resultado
Número de habitantes por lámpara	Permite conocer el número de habitantes por cada lámpara funcionando	7.5 habitantes por lámpara; siendo 18,006 habitantes y 2,409 lámparas.
Gasto de Energía eléctrica por servicio de alumbrado público	Mide la variación entre lo registrado en cuenta pública durante el último cuatrimestre de 2021 contra lo proporcionado en la auditoría de desempeño.	\$659,916.00 reportado en Cuenta Pública y para la auditoría de desempeño.
Índice del gasto de alumbrado público	Mide de manera proporcional la variación del gasto en alumbrado público durante el periodo de revisión en 2021 con respecto al mismo periodo de 2020	20.0% disminuyó el costo de energía eléctrica del alumbrado público durante el periodo
Costo de alumbrado público por habitante	Mide el costo anual promedio que representa para cada habitante el servicio de alumbrado público	\$36.60 pesos por habitante anual

El municipio, contó con 2,409 lámparas de alumbrado público en funcionamiento, lo que representó una cobertura de 7.5 habitantes por lámpara; respecto del consumo de energía eléctrica para el alumbrado público, reportó en la cuenta pública un gasto de \$659,916.00, sin que se identificara

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

variación con respecto a lo que informó para esta auditoría; asimismo, registró una disminución del 20.0% en el costo por el pago del servicio de energía eléctrica con respecto al mismo periodo de septiembre a diciembre de 2020, de lo que se obtuvo que el costo promedio por habitante fue de \$36.60 por el servicio de alumbrado público.

*(Sin observación)*

**Servicio de Recolección y Manejo de Residuos Sólidos**

Asimismo, se elaboraron dos indicadores, con el propósito de evaluar el servicio de recolección y manejo de residuos sólidos:

<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Resultado</b>
Residuos sólidos generados	Mide el incremento o disminución de residuos sólidos generados en el municipio durante el último cuatrimestre de 2021 con respecto a mismo periodo de 2020.	1,098 toneladas de residuos sólidos no peligrosos, urbanos y domésticos, incrementó más del 100.0% con respecto a 2020.
Kilogramos generados de residuos sólidos por habitante	Mide los kilogramos de residuos sólidos que genera cada habitante al mes.	15.2 kilogramos mensuales por habitante

En los últimos cuatro meses de 2021, el municipio registró la generación de 1,098 toneladas de residuos sólidos por parte de la población, lo que representó un incremento de más del 100.0%, con respecto a las 472 toneladas registradas en el mismo periodo de 2020, para esta revisión se tomó como referencia lo señalado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno de México, por medio del documento denominado "radiografía sobre la gestión integral de los residuos 2020" en promedio cada habitante genera 0.944 kilogramos diarios de residuos sólidos o 28.3 kilogramos por mes, es por eso lo que se determinó que los habitantes del municipio generaron 15.2 kilogramos al mes, al respecto el municipio acreditó el diseño e implementación de campañas para concientizar a la población sobre la disminución del volumen de residuos sólidos.

*(A.D. A.P. R, 1 y 2 Solventadas).*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**Servicio de Agua Potable**

Asimismo, se elaboraron cuatro indicadores, con el propósito de evaluar el servicio de agua potable:

Indicador	Definición	Resultado
Cobertura del servicio de agua potable doméstico	Muestra el porcentaje de viviendas que cuentan con el servicio de agua potable del total de viviendas en el municipio	5,324 tomas con servicio doméstico, con una cobertura suficiente respecto de las 4,280 viviendas registradas por INEGI.
Cobertura del servicio de agua potable comercial	Muestra el porcentaje de establecimientos comerciales que cuentan con el servicio de agua potable del total de los registrados en el municipio	43 tomas con servicio para comercio, con una cobertura 33.1% respecto de los 130 comercios registrados por INEGI.
Índice de usuarios registrados	Muestra el incremento o decremento en el número de usuarios registrados durante los últimos cuatro meses de 2021 con respecto al mismo periodo de 2020.	28.7% incrementó el número total de usuarios registrados, al pasar de 4,169 2020, a 5,367 en 2021.
Porcentaje de recaudación	Muestra el incremento o decremento en porcentaje del importe recaudado durante el periodo evaluado 2021 con respecto al mismo de 2020	49.7% disminuyó el monto recaudado por el servicio de agua potable, al pasar de \$420,238.15 en 2020 a \$211,418.00 en 2021.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda levantado por el INEGI en 2020, en el municipio existieron 4,280 viviendas y el ayuntamiento contó con un registro de 5,324 tomas de agua potable para uso doméstico, considerando que en algunas viviendas se contó con más de una toma, lo que representó una cobertura suficiente; no obstante, lo anterior el municipio reportó para las tomas de uso comercial una cobertura de 33.1%, en relación a los 130 establecimientos comerciales registrados por el INEGI; sin embargo, el monto recaudado por la prestación del servicio disminuyó 49.7%, debido a las condonaciones que se aprobaron para las personas que tuvieron alguna contingencia de salud en el año 2021 y a las personas de la tercer edad, en apoyo a su economía. *(Sin observación).*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**Servicio de Impuesto Predial**

Asimismo, se elaboraron cuatro indicadores, con el propósito de evaluar el servicio de impuesto predial:

Indicador	Definición	Resultado
Padrón catastral	Analiza el comportamiento de las cuentas del padrón catastral durante el periodo revisado de 2021, con respecto al mismo de 2020	El padrón catastral 2021, incrementó en 0.9%, al pasar de un total de 14,293 cuentas de predios urbanos y rústicos en 2020 a 14,420 en 2021
Recaudación de impuesto predial	Mide la variación del monto recaudado durante el periodo evaluado de 2021, con respecto al mismo de 2020	La variación fue de 54.8% siendo que la recaudación 2021 fue de \$377,914.30 y la parte proporcional en 2020 de \$244,068.00
Importe recaudado del impuesto predial	Mide la variación entre lo registrado en cuenta pública contra lo proporcionado en la auditoría del desempeño durante los últimos cuatro meses de 2021.	El registro en cuenta pública y lo reportado para la auditoría de desempeño fue \$377,914.30 no existiendo diferencia.
Cuentas pagadas	Mide la eficiencia en el pago de las cuentas durante el periodo evaluado de 2021, con respecto de las pagadas en el mismo periodo de 2020.	Incrementó 44.8% en 2021

Para el último cuatrimestre de 2021, el municipio contó con un padrón catastral que integró 5,680 cuentas de predios urbanos y 8,613 de predios rústicos, dando un total de 14,420 registros, lo que representó un incremento de 0.9% con respecto a lo registrado durante el mismo periodo de 2020; asimismo, la recaudación incrementó en 54.8%, al pasar de \$244,068.00 en 2020 a \$377,914.30 en el mismo periodo de 2021, lo que se debió al incremento de 44.8% en el número de cuentas cobradas durante el periodo revisado, en lo relativo a la confiabilidad de los registros del municipio, para el periodo revisado, reportó en la Cuenta Pública un ingreso por \$377,914.30, sin variación con respecto a lo informado para esta auditoría.

*(Sin observación)*

## **INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

### **Funciones de Regidores**

Asimismo, se elaboraron cuatro indicadores, con el propósito de evaluar las funciones de los regidores:

<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Resultado</b>
Sesiones de cabildo celebradas	Mide el número de sesiones ordinarias celebradas, con respecto a las establecidas en Ley	3 sesiones ordinarias de cabildo y 6 extraordinarias, dando un 37.5% de cumplimiento
Presencia en comisiones municipales	Mide la participación de los regidores en las comisiones municipales	167.0% promedio de participación de los regidores en comisión
Propuestas en comisiones municipales	Mide el porcentaje de participación de los regidores ante las sesiones de cabildo.	No acreditó la Información.
Informes de Resultados	Muestra el porcentaje de cumplimiento en la entrega de informes mensuales de los Regidores	100.0% en la entrega de los informes mensuales de los regidores.

En la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala se establece que el municipio deberá llevar a cabo una sesión ordinaria cada quince días, para el periodo de evaluación tuvieron que realizar 8 sesiones ordinarias, de las cuales el ayuntamiento solamente acreditó 3, lo que significó el cumplimiento del 25.0%; en lo relativo a la constitución de las comisiones, el municipio integró 10, las cuales fueron representadas por los regidores; asimismo, acreditaron la entrega de los informes mensuales de sus actividades; sin embargo, no demostraron la presentación de propuestas de mejora ante el cabildo, en incumplimiento de lo establecido en la ley municipal.

*(A.D. R. R, 1 No Solventada).*

### **Funciones de Síndico**

Asimismo, se elaboraron dos indicadores, con el propósito de evaluar las funciones del síndico:

<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Resultado</b>
Funciones realizadas	Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones de la figura de Síndico en el periodo revisado de 2021	100.0% cumplimiento de las funciones y obligaciones

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

Indicador	Definición	Resultado
Inventario de bienes muebles	Muestra el porcentaje de cumplimiento en la actualización del inventario de bienes muebles.	100.0% de cumplimiento en la actualización del inventario

El Síndico, cumplió con la vigilancia en la recepción de los ingresos públicos del municipio, así como su aplicación, también participó en la protección y control del patrimonio municipal y se integró a los comités de adquisiciones y obras públicas; asimismo, participó en la formulación y actualización del inventario general de los bienes muebles e inmuebles, propiedad del ayuntamiento, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2021, en cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente.

*(Sin observación)*

**Funciones de Presidentes de Comunidad**

Asimismo, se elaboraron tres indicadores, con el propósito de evaluar las funciones de los presidentes de comunidad:

Indicador	Definición	Resultado
Asistencia a las sesiones de cabildo	Mide el número de sesiones de cabildo, a las que asistió el presidente de comunidad durante el último cuatrimestre de 2021.	Los 5 presidentes de comunidad asistieron a las 3 sesiones ordinarias y 6 extraordinarias.
Programa de obras y la cuenta pública.	Permite identificar el porcentaje de presidentes de comunidad que cumplieron con el programa de obra y la cuenta pública.	100.0% de presidentes de comunidad cumplieron con la entrega del programa de obras y la cuenta pública.
Informe de la gestión y administración	Mide el porcentaje de presidentes de comunidad que presentaron el informe de su gestión y administración.	100.0% de presidentes cumplieron con la entrega del informe de gestión y administración

Durante los últimos cuatro meses de 2021, los 5 presidentes de las comunidades que integran el municipio asistieron a las sesiones de cabildo para las que fueron convocados, de conformidad con la normativa vigente; asimismo, presentaron el programa de obras y la comprobación de los gastos realizados con los recursos públicos asignados durante dicho periodo, también hicieron entrega del informe de su administración, de conformidad con lo señalado en la normativa aplicable.

*(Sin observación).*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**5.8. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas.**

La gestión financiera y el ejercicio de los recursos públicos **debe ajustarse a lo dispuesto en diversas leyes y normas federales, estatales y municipales**, por lo que de conformidad con el **artículo 47, fracción VIII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, derivado de la revisión y fiscalización superior a la cuenta pública del **Municipio de Tzompantepec**, se relaciona el incumplimiento de la siguiente normatividad:

**Normativa Federal**

- Artículos 91 penúltimo párrafo, 93, 115 fracción III, inciso h), 127, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 2, 16, 23 fracción II y III, 24, 25, 27, 33, 42, 43, 67 párrafo segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículo 7 fracciones I, VI y XII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Artículo 39 apartado B, fracción VIII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Artículos 10 fracción II incisos a) y b), 12, 13 fracciones I y IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Artículos 10, 16, 27, 29 y 69B del Código Fiscal de la Federación.
- Artículos 44 y 64 del Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Artículo 29 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- Artículo 10 fracción I de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

**Normativa Estatal**

- Artículos 87, 93 y 112 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
- Artículos 5 fracción II, 12, 33 fracciones I, 34 fracción V, 35 fracción I, 40, 41 fracciones V, VI, XI, XII y XIX, XXV, 42 fracciones IV V y VII, 45 fracción V, 46, 48, 57 fracción III y IV, 58, 72 fracción VII, 73 fracciones II, V y XIV, 74, 74 Bis, 75, 91, 99, 101, 106 120 fracciones I, IV, VI y VII de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 22, fracción XIV, 27, 115, fracciones II, V, VII, XI y XII, 246, fracción II y 247, de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 5 fracciones II, III, y V, 7 y 9 del Reglamento de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente, en Materia de Residuos Sólidos No Peligrosos.
- Artículos 7, 8, 38 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, 40, 41, 72, 76, 77, 78, 87 y 131 de la Ley de Aguas del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 12 inciso C párrafo tercero, 13, 15 y 23 fracciones XV y XXXIV y 31 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios
- Artículos 1, 6, 8, 10, 19, 38, 39, 42, 46, 47, 48, 58, 59, 60, 78 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 2, 8, fracción XXVI, 39, 72, 73, 74 y 101 de la Ley de Catastro del Estado de Tlaxcala.
- Artículo 28 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- Artículos 89, 270, 271 fracción V, 272, 275, 288, 294 fracciones V y IV, 301, 302, 309, 521 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 1, 54 y 148 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2021.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**5.9. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.**

En términos de la **fracción IX del artículo 47** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el informe debe contener el estado que guardan las observaciones y recomendaciones emitidas, asimismo, el **penúltimo párrafo del artículo 35** de la misma Ley, establece que las observaciones y recomendaciones que no sean solventadas dentro de los plazos señalados o bien la documentación y argumentación no sean suficientes para este fin, el Órgano incluirá las observaciones no solventadas en el informe individual de resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública anual.

Los resultados del proceso de revisión y fiscalización se notificaron a través de las Cédulas de Resultados que contienen las observaciones y recomendaciones de las irregularidades y/o deficiencias detectadas, al **Municipio de Tzompantepec** para que fueran subsanados, corregidos o atendidos en un plazo improrrogable de treinta días naturales a partir de su notificación y presentarlas a éste Órgano Fiscalizador para su valoración y solventación en su caso.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	1	3	24	10	2	<b>40</b>	1	1	10	4	2	<b>18</b>
Obra Pública	0	0	12	2	0	<b>14</b>		0	9	2	0	<b>11</b>
Desempeño	4	0	0	0	0	<b>4</b>	1	0	0	0	0	<b>1</b>
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>36</b>	<b>12</b>	<b>2</b>	<b>58</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>19</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>30</b>

**R= Recomendaciones**

**SA = Solicitudes de Aclaración**

**PDP = Probable Daño Patrimonial**

**PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

**PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**5.10. Procedimientos Jurídicos.**

**5.10.1 Procedimiento Administrativo de Imposición de Multas.**

**5.10.1.1 Por la no presentación de Cuenta Pública.**

El Municipio de **Tzompantepec, Tlaxcala**, presentó la Cuenta Pública del **tercer trimestre** (julio, agosto, septiembre) y **cuarto trimestre** (octubre, noviembre, diciembre), del ejercicio fiscal 2021, en los términos y plazos previstos en los artículos 8 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**5.10.1.2 Por el incumplimiento a los requerimientos de información y documentación realizados en el proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2021.**

La Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, establece en los artículos 15 y 17 que los Entes Fiscalizables deben cumplir los requerimientos del Órgano de Fiscalización Superior y en caso de incumplimiento, éste requerirá a los servidores públicos, para que en un plazo de tres días hábiles expongan el motivo o las causas de dicho incumplimiento. Una vez vencido el término señalado, sin que se hubiere expresado el motivo o causa del incumplimiento, o cuando esta sea considerada injustificada, esta Entidad de Fiscalización Superior, impondrá las multas establecidas en el artículo 16 de la Ley referida.

En ese sentido, al **Municipio de Tzompantepec, Tlaxcala**, se le inició diverso Procedimiento Administrativo para la Imposición de Multa, radicándose el expediente identificado con el numeral **OFS/MULTA/004/2022**, sin embargo, la información y documentación requerida se presentó de manera parcial en el término concedido, por lo que hace al resto se tuvo por justificada la causa del incumplimiento, toda vez que, el municipio argumentó que la información y documentación requerida no fue localizada en los archivos del municipio, debido a que no fue entregada por la administración municipal 2017-2021, lo que generó la imposibilidad material a efecto de entregar la documentación faltante, en consecuencia, **no se impuso la multa**, al no actualizarse alguna de las hipótesis

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

previstas en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**5.10.2 Procedimientos de Investigación.**

Durante el ejercicio fiscal 2021 no se realizó ninguna promoción o actuación.

**5.10.3 Asuntos Penales**

Respecto de la Cuenta Pública 2021 no se ha presentado ninguna denuncia

## **INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

### **5.11. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior.**

El Órgano de Fiscalización Superior en cumplimiento al mandato Constitucional y la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, revisó y fiscalizó la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021 **por el periodo del 31 de agosto al 31 de diciembre del Municipio de Tzompantepec**, con el fin de evaluar los resultados de su gestión financiera; comprobar si la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos por recaudación propia, participaciones, aportaciones y convenios por recursos federales reasignados, donativos y la deuda pública o cualquier otro recurso público recibido, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales, contables y administrativas aplicables y con base en los programas aprobados.

Para tal efecto, se realizó la revisión y fiscalización superior posterior de la cuenta pública proporcionada por el ente fiscalizable, de cuya veracidad es responsable, la cual fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron pertinentes.

Concluido el proceso de fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio 2021, **por el periodo del 31 de agosto al 31 de diciembre**, de la muestra revisada, se detectaron irregularidades en el desarrollo de la gestión financiera, mismas que fueron notificadas al **Municipio de Tzompantepec** para su solventación dentro de los plazos legales; una vez presentada la solventación por el ente fiscalizable, esta entidad de fiscalización realizó el análisis a las aclaraciones y documentación justificativa y comprobatoria, así como la verificación física de obras o acciones, determinando las que fueron acreditadas y las que no fueron solventadas.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Tzompantepec**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. **Presentación de cuenta pública:** Cumplió con la entrega de **dos** cuentas públicas en tiempo.
  
- II. **Porcentaje de probable daño patrimonial:** **4.87** por ciento sobre el gasto devengado.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

- III. **Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública:** No se identificó ningún caso.
- IV. **Casos de nepotismo:** Un caso
- V. **Nombramiento de servidores públicos:** Cumplió con la designación de los servidores públicos.
- VI. **Porcentaje de solventación de recomendaciones:** **60.00** por ciento del total emitidas.
- VII. **Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración:** **66.67** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. **Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal:** **0.0** por ciento de observaciones emitidas.
- IX. **Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial:** **47.22** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. **Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa:** **50.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **municipio de Tzompantepec, realizaron una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintiuno**, por el periodo comprendido del **treinta y uno de agosto al treinta y uno de diciembre**, lo que constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

**6. Seguimiento al Resultado del Informe.**

Esta entidad de fiscalización superior, refrenda su compromiso institucional para fortalecer áreas de oportunidad identificadas en el ejercicio de recursos públicos y dar seguimiento oportuno a los resultados del Informe Individual, de acuerdo a la temporalidad en que los servidores públicos desempeñaron su cargo, puesto o comisión, por lo que:

1. Se instruye a la **Dirección de Auditoría a Entes Municipales** coadyuve con las autoridades correspondientes para el inicio de la promoción de responsabilidades que deriven de las observaciones emitidas y notificadas no solventadas del presente Informe Individual;
2. Se instruye a la **Unidad de Investigación**, con base en las observaciones no solventadas del presente Informe Individual, determine la existencia de presuntas responsabilidades administrativas de los servidores públicos cometidas en el ejercicio de sus funciones y, en su caso, de los particulares vinculadas con dichas responsabilidades para realizar las investigaciones y promover las presuntas Responsabilidades Administrativas ante el Tribunal de Justicia Administrativa por las faltas administrativas graves.
3. Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su caso, por probables delitos presentar la denuncia ante la autoridad correspondiente.
4. El Órgano de Fiscalización Superior dará vista a los Órganos Internos de Control de las faltas administrativas no graves para que impongan la sanción correspondiente.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las acciones derivadas de la revisión y fiscalización superior que sirvieron como base para la emisión de este Informe Individual de Resultados, no serán limitativos si con posterioridad se detecta alguna irregularidad del seguimiento correspondiente al periodo enero – diciembre del ejercicio fiscal dos mil veintiuno, por lo que no implica que se exima de responsabilidad a los servidores públicos que fungieron en dicho ejercicio fiscal.

Tlaxcala, Tlax; 12 de julio del 2022.

**ATENTAMENTE**

**C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE  
AUDITORA SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**